



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS ACATLAN**

**“ANALISIS JURIDICO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES
BILATERALES SUSCRITOS POR MEXICO Y ESTADOS UNIDOS
DE NORTEAMERICA EN MATERIA DE NARCOTRAFICO Y
SISTEMAS PARA COMBATIRLO”**



T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

AMADO ACEVEDO MENDEZ

ASESOR: LIC. JUAN VICTOR M. HUIDOBRO LOPEZ



MEXICO, D. F.

DICIEMBRE DE 2004





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Amado Acevedo Méndez

FECHA: 17 de enero, 2007

FIRMA: Amado Acevedo Méndez

Esta tesis la dedico en primer término a Dios, por darme la fortaleza y la dicha de permitirme llegar hasta este momento.

A mi esposa Hortensia Cerda Vargas, bien dice un dicho: "que detrás de una gran mujer está un buen hombre", todo mi agradecimiento por su paciencia, comprensión y apoyo, ya que ni con mi vida puedo pagarle todo lo que ha hecho por mí.

A mis padres, pero en especial a mi madre quien vivirá en mi corazón para siempre con el mayor de los reconocimientos por ser la persona más importante en mi vida, pues gracias a Dios y a ella estoy aquí, quien con su desmedida entrega, sus desvelos y sus muestras constantes de amor es fuerza motora de cualquier empresa que pueda intentar, a ti con todo amor, donde quiera que te encuentres.

A mis hijos, Gibrán, Diana Reyna y Jesús Cristián, porque han significado a lo largo de mi vida el mejor y más bello aliciente para seguir adelante.

Agradecimiento a mis hermanos: Agustina, Concepción y Francisco, todos de apellidos Acevedo Méndez, por su solidaridad y comprensión incondicional.

A mis compañeros de trabajo; que siempre tuvieron palabras de apoyo, pero sobre todo por brindarme su amistad, y a muchos que no menciono pero que de alguna manera hicieron posible la consolidación de este trabajo.

A mis sinodos,
mi gratitud por el invaluable tiempo y orientación para la culminación del presente trabajo.

Al Licenciado Juan Víctor M. Huidobro López, Asesor de Tesis por el apoyo que siempre me brindó; desde el tiempo que lo conozco a la fecha, sus sabios consejos siempre han sido con la finalidad de seguir adelante; extendiéndole la mano a todo aquél que se lo pide y sin recibir nada a cambio. Asegurándole que nunca lo defraudaré.

Al Licenciado Sergio Tenopala Mendizabal, le agradezco infinitamente su ayuda, ya que fue como la piedra angular para la realización de este trabajo, estoy seguro que sin él no hubiera podido alcanzar tan importante momento en mi vida, sabiendo usted que me agradaría expresarle muchos pensamientos que me salen del alma, pero faltaría papel para poder plasmarlos, lo que si puedo hacer es decirle: ¡GRACIAS AMIGO MIO!

INDICE

ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES BILATERALES SUSCRITOS POR MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN MATERIA DE NARCOTRAFICO Y SISTEMAS PARA COMBATIRLO

| | Pagina |
|---|--------|
| INTRODUCCION..... | 1 |
| CAPITULO PRIMERO | |
| EL TRATADO | |
| A.- Concepto..... | 4 |
| B.- Clasificación | 6 |
| C.- Los Principios de los Tratados | 8 |
| a).- El Principio “Pacta sunt servanda” | 8 |
| b).- El Principio de que los Tratados solo crean obligaciones entre las partes | 9 |
| c).- El Tercero Principio el consentimiento es la base de la obligación jurídica..... | 9 |
| d).- El Principio de respeto a las normas del “jus cogens” | 11 |
| D.- Procedimiento de Conclusión de los Tratados..... | 12 |
| a).- Negociación..... | 14 |
| b).- Otorgamiento de Consentimiento (firma) | 14 |
| c).- Ratificación | 16 |
| E.- Registro y Publicación..... | 18 |
| F.- La Interpretación de los Tratados..... | 20 |
| G.- Los Efectos de los Tratados..... | 22 |

| | |
|-------------------------------------|----|
| H.- Extinción de los Tratados | 24 |
|-------------------------------------|----|

CAPITULO SEGUNDO:

LOS TRATADOS BILATERALES SUSCRITOS POR MEXICO Y ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EN MATERIA DE NARCOTRAFICO

| | |
|---|----|
| A.- Convenio para el Intercambio Directo de Determinada Información relativa al Tráfico de Drogas Narcóticas entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América | 27 |
| a).- Antecedentes | 27 |
| b).- Lugar y fecha de Firma | 27 |
| c).- Entrada en Vigor | 27 |
| d).- Publicación | 27 |
| e).- Texto del Acuerdo | 28 |
| B.- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América Sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia | 29 |
| a).- Antecedentes | 29 |
| b).- Lugar y Fecha de Firma | 30 |
| c).- Entrada en Vigor | 30 |
| d).- Publicación | 30 |
| e).- Texto del Acuerdo | 30 |

CAPITULO TERCERO

LAS DROGAS EN MEXICO EN MEXICO.

| | |
|--|----|
| A.- Genealogía de las Drogas | 37 |
| B.- Clasificación e Identificación de las Drogas | 39 |
| C.- Uso, abuso y dependencia | 66 |

| | |
|---|----|
| D.- Contexto histórico del narcotráfico | 67 |
| E.- Principales tipos de interés que demanda Protección Jurídica..... | 68 |
| F.- Fuerzas conservadoras y fuerzas reformatoras en el Derecho | 69 |

CAPITULO CUARTO:

CAUSAS Y EFECTOS SOCIOECONOMICOS DEL TRÁFICO DE DROGAS

| | |
|--------------------------------------|----|
| A.- Manifestaciones Económicas | 72 |
| B.- Esfera Política | 81 |
| C.- Ámbito Social | 85 |
| a).- Escolaridad | 85 |
| b).- Núcleo Familiar | 87 |

CAPITULO QUINTO:

MÉTODOS PARA COMBATIR EL NARCOTRÁFICO

| | |
|---|----|
| A.- Objetivo General | 91 |
| B.- Objetivos Específicos..... | 92 |
| C.- Marco Jurídico | 93 |
| D.- Desarrollo del Programa a Nivel Interno..... | 93 |
| E.- Desarrollo del Programa a Nivel Externo | 94 |
| F.- Estrategias | 96 |
| G.- Medios de Información | 97 |
| H.- Metas | 98 |

PROPUESTAS:

| | |
|---------------------|-----|
| a) Preventivas..... | 99 |
| b) Operativas..... | 100 |

| | |
|--------------------------|------------|
| CONCLUSIONES..... | 102 |
|--------------------------|------------|

| | |
|--------------------------|------------|
| BIBLIOGRAFÍA..... | 110 |
|--------------------------|------------|

INTRODUCCION

La cooperación internacional es un principio esencial de la Política Exterior mexicana, así como un instrumento de apoyo para el desarrollo nacional. México cuenta con una presencia vigorosa como miembro activo en los más importantes foros internacionales y como consecuencia de ello ha firmado un importante número de instrumentos internacionales; en relación con la jerarquía normativa propia de los tratados internacionales, es que se les considera un segundo plano inmediatamente debajo de la Constitución, pues, así lo sostiene el criterio del más Alto Tribunal de nuestro País.

Como bien sabemos de los Tratados Internacionales se derivan compromisos que son asumidos por el Estado Mexicano y que comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional.

En México el artículo 89 fracción X, de la Constitución Política otorga esa facultad al Presidente de la República y naturalmente, delega esa facultad en los plenipotenciarios estrictamente señalados. De manera que un pacto internacional concretado por un órgano no competente carece de validez por falta de consentimiento expresado legalmente; También el caso del presidente que va más allá de sus poderes conduce a la invalidez del Tratado por falta del consentimiento adecuado.

En relación al narcotráfico y la farmacodependencia son un signo de alerta en los tiempos actuales, que pueden convertirse en el sello de una o varias generaciones. En una década hemos visto grandes avances del tráfico de drogas en todas sus modalidades, en 1982 se detectaba cocaína en gramos, se desplazaba en vehículos que se cuantificaba por toneladas, que se traficaba por vía marítima, aérea y terrestre. Es por eso la necesidad imperiosa de que el Estado cuente con los elementos necesarios para dar una respuesta adecuada, por lo que ésta deberá ser integral, a nivel nacional e internacional, en diferentes aspectos de carácter educativo, cultural, social, económico y hasta político, atacando la producción, el tráfico, el consumo y procurando, el tratamiento o la rehabilitación.

La lucha contra este azote debe sustentarse en el fortalecimiento de la prevención, en una mejor división del trabajo y una lucha frontal contra la producción y distribución. Para realizar esta investigación, se consideró conveniente estructurarla en cinco capítulos. El primer capítulo comprende lo relacionado a los tratados con sus acepciones correspondientes, ya que considero adecuado que para entrar al fondo del tema se tiene que hablar de la naturaleza de los tratados.

El segundo capítulo trata de los tratados celebrados entre Los Estados Unidos Mexicanos con los Estados Unidos de América en relación al tráfico de drogas y de su preocupación por combatirlo.

El capítulo tercero trata sobre las drogas en general que circulan en nuestro País, ya que resulta importante señalar que el consumo de los estupefacientes se remonta a los orígenes de la misma humanidad observándose en otras épocas su consumo aparentemente no era perjudicial, ya que la utilizaban con diversos fines como, mitigar el dolor, curar sus males, para ceremonias religiosas, terapéuticas, por curiosidad e incluso por su ignorancia; lo que en la actualidad representa un severo problema para la salud pública.

El cuarto capítulo se refiere a las causas y a los efectos socioeconómicos que ha sufrido el País a consecuencia del narcotráfico. Anteriormente se consideraba que las clases altas podían consumir cocaína o inyectarse heroína, ahora se considera que el consumo de las diferentes drogas ha llegado a todos los niveles sociales.

En el área de producción, se considera que ha proliferado por las condiciones de los países en vías de desarrollo, principalmente y debido a que no se puede comparar con los precios de otros productos.

El desempleo y el apoyo al campo que no ha proliferado, lo que ha permitido que la producción de drogas se de con mayor facilidad.

La narcoeconomía genera empleos en todos los niveles de la cadena desde la siembra hasta el consumo. En los países del tercer mundo se encuentra en la agricultura, en la industria, en el comercio y en los servicios. En los países llamados consumidores se concentra el comercio que es la distribución de la droga al mayoreo y al menudeo, en los servicios que son los bancos, las consultorías, etc.

Por último tenemos el capítulo quinto que trata particularmente de los métodos para combatir el narcotráfico, mediante sistemas preventivos y operativos. Los sujetos, las normas y las instituciones del derecho Internacional deben ser cada día más eficientes y hacer mayores esfuerzos para impedir la creación, tráfico, uso y consumo de todos los tipos, de drogas alcaloides, estupefacientes y psicotrópicos en aras de la existencia misma del genero humano y del futuro de las próximas generaciones.

Se recomienda que el Gobierno y las Instituciones que coordinan este problema proporcionen apoyo a los campesinos ofreciéndoles otros medios para obtener ingresos y alternativas a la siembra, evitando que la miseria, la ignorancia, la marginación y el aislamiento en que viven los orille a producir estupefacientes y drogas enervantes.

Fomentar las campañas contra la drogadicción por todos los medios de comunicación masiva, contando con el apoyo y asesoría de las instituciones Gubernamentales encargadas de erradicar éste problema social. Asimismo adecuar estos medios de comunicación a las exigencias del diálogo con los jóvenes de tal modo que sea posible analizar las causas de la drogadicción. Entre otros sistemas.

CAPITULO PRIMERO

EL TRATADO

A.- Concepto.

Para los tratados celebrados entre Estados es hoy de validez virtualmente universal, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 23 de mayo de 1969 cuyo contenido básico exponemos a continuación: La Convención se aplica a todo tratado, entendiéndose por tal "un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular". Y no se debe perder de vista, por otra parte lo que señala Brierly, que los tratados sólo obligan a las partes y no a terceros.¹

Los tratados son por excelencia la manifestación más objetiva de la vida de relación de los miembros de la comunidad internacional. Pueden definirse en sentido amplio, como los acuerdos entre dos o más Estados soberanos para crear, para modificar o para extinguir una relación jurídica entre ellos.

La convención y el tratado son sinónimos. Ni siquiera puede alegarse la pretendida diferencia de que las convenciones son tratados multilaterales, porque la práctica no ha sido definida en ese sentido. El acuerdo es un tratado formal y materialmente, por más que los partidarios de las distinciones digan que el acuerdo es de carácter secundario con respecto al tratado. Convenio, pacto y tratado son sólo distintas maneras de designar la misma cosa. El arreglo ha sido siempre un tratado en su forma y en su fondo y no se ve dónde pueda haber diferencia.

¹ Sepúlveda Cesar. Derecho Internacional. Editorial Porrúa, S. A., México, 1986. p.93.

Acuerdo internacional de voluntades o, en otros términos, acuerdo celebrado entre sujetos jurídicos del orden internacional. En este sentido muy amplio, el dato fundamental que da a un acuerdo el carácter concreto del tratado o tratado internacional es el de que el mismo esté celebrado o sea concluido entre sujetos a los que el orden jurídico internacional atribuye la cualidad de sujetos jurídicos. Así quedan incluidos como tratados todos los acuerdos entre tales sujetos, cualesquiera que sea la forma y la denominación que adopten y, en cambio, queden excluidos todos los acuerdos internacionales en los que los sujetos o al menos uno de ellos carecen de éste carácter. Desde el punto de vista de su denominación, es indiferente que sean calificados, protocolos, convenios, convenciones, etc., puesto que materialmente todos son tratados. Las clasificaciones que pueden hacerse de los tratados son bastantes, sin que en muchos casos pasen de elucubraciones sin trascendencia práctica.²

Tradicional y esencialmente, el tratado es un acuerdo entre Estados que obliga en virtud del principio “pacta sunt servanda”, el cual en sí es algo tautológico, ya que sólo afirma que los acuerdos que obligan son obligatorios. Sin embargo, la palabra “tratado” es usada por algunos grupos de estudiosos en un sentido que alude no tanto a un acuerdo en el sentido de una transacción, como un instrumento escrito que incorpora o registra un acuerdo. Si se siguiere ese criterio, habría alguna dificultad para incluir en la categoría de tratados a los acuerdos que se efectúan mediante canje de notas o cartas entre Estados y, por tanto, compuestos o conformados por varios documentos en lugar de uno.³

Sin embargo, el consenso universal es que el hecho de no designar a un tratado con tal término carece de influencia sobre su naturaleza, desde el punto de vista del derecho internacional. Así a los acuerdos que son tratados, con frecuencia se les llama convenciones, acuerdos, arreglos y declaraciones. En el pasado por lo menos en contextos especiales han sido utilizados los títulos alternativos de “capitulaciones” *modus vivendi* y “concordato”. Por una analogía obvia con el derecho interno, las palabras “acta”, “estatuto” y aun “pacto” y “carta”, han sido utilizadas en los tratados con función de derecho público. Estas diferencias de mera terminología no tienen importancia en el derecho internacional.

² Diccionario Jurídico. Editorial Espasa Calpe, Fundación Tomás Moro., Madrid 2001, S. A. p.1395.

³ Sorensen Max. Manuel de Derecho Internacional Público. Fondo de Cultura Económica. México. 1985. p200.

pero si pueden tenerla, hasta cierto punto, en el derecho interno de las partes. Así según la Constitución de Estados Unidos, un tratado puede ser ratificado sólo por el presidente y con el consentimiento de una mayoría de dos terceras partes del Senado; mientras que el presidente, actuando solo, puede ratificar un acuerdo de otra clase, la de los llamados “acuerdos ejecutivos”. Debido a complicaciones constitucionales de ésta índole que afectan a muchos Estados, las palabras sustitutivas del término “tratado” se usan en la actualidad con mayor frecuencia.

B- Clasificación.

El constante afán humano de clasificar ha conducido a los autores a intentar divisiones de los tratados, sólo para propósitos informativos. Una primera separación es entre tratados bilaterales y multilaterales o colectivos. Algunos internacionalistas hablan de pactos uniplurilaterales, para distinguir aquellos en los que una parte contrata con muchos otros, como por ejemplo, el Tratado de Versalles, de 1919. Se habla también de una separación, atendiendo al contenido, en tratados políticos (de alianza), tratados administrativos y tratados comerciales.

En otro orden de ideas, también se contempla las clasificaciones de los tratados sin que en muchos casos pasen de elucubraciones (divagación) sin trascendencia práctica. El tratado aparece así como un “mecanismo jurídico” único pero que puede cumplir muy diferentes funciones destacando a este efecto la clasificación comúnmente admitida y enormemente clarificadora de **Tratados-Contrato** y **Tratados-Ley**. A través de los primeros, y en este sentido, en la replica de los contratos en los ordenamientos estatales; son instrumentos mediante los cuales se crean obligaciones jurídicas entre los Estados o, en términos más amplios, se crean obligaciones y derechos concretos entre los mismos, de modo que, una vez cumplidos, pierden su virtualidad. Son tratados en los que los intereses de las partes son opuestos o distintos y sólo hay una intención, por así decirlo contractual.

Los **Contratos-Ley** tienen otro carácter pues son instrumentos mediante los cuales se crean normas jurídicas entre dos o más Estados, con un ámbito mayor o menor de obligatoriedad. En cuanto crean normas jurídicas suponen un sometimiento de los Estados

que aceptan (y en algunos casos de otros) y tienen una virtualidad más o menos definida pero con trascendencia posterior; el tratado crea normas jurídicas internacionales y, en este sentido suple al inexistente legislador internacional. Son un acuerdo de voluntades concurrentes en ciertos intereses, de modo que no hay oposición, sino coincidencia, y la intención no es simplemente contractual, sino esencialmente “legislativa”.

En el plano histórico, la primitiva función de los tratados ha sido la de celebrar negocios jurídicos, pero a partir sobre todo el siglo XIX se han empezado a utilizar de modo franco para crear normas jurídicas internacionales, siendo hoy la principal fuente del Derecho Internacional; esta función se lleva a efecto, generalmente por medio de tratados multilaterales, normalmente calificados de convenios o convenciones, y la posibilidad de aceptar los mismos con reservas se ha traducido en un aumento espectacular de la normatividad internacional. El Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia, en su artículo 38 considera como fuente a “las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los Estados Litigantes”.

Los tratados desde el punto de vista formal pueden estar celebrados entre Estados, entre organizaciones internacionales y entre unos y otros.

Por otra parte nos encontramos, de acuerdo a un punto de vista muy personal con otra clasificación de tratados y estos pueden ser los **Multilinguales** y **Multitextuales**.⁴

Un tratado puede ser firmado, o de alguna otra manera adoptado en más de un idioma como la Carta de las Naciones Unidas que fue adoptada en inglés, francés, ruso, español y chino. En tal caso es prudente señalar cuál ha de ser el texto autorizado. Cuando no se establece disposición alguna, la regla aceptada generalmente es la de la igualdad de los idiomas usados. Esto no significa que las partes queden obligadas, unas con otras, por más de un tratado. Entonces, si los diferentes textos difieren, deben ser conciliados, del mismo modo que pueden requerir las cláusulas divergentes de un tratado redactado en un solo texto; en ambos supuestos, el problema consiste simplemente en determinar la

⁴ Ibidem. p.232.

intención de las partes. No existe, por cierto, regla alguna que disponga que deba buscarse una especie de más bajo común denominador de los textos -una síntesis híbrida que imponga la menor obligación posible.

C.- Los Principios de los Tratados.

Los principios del derecho de los tratados.- Hay una serie de principios generales, fundamentales, que rigen el derecho de los tratados, y de los que podríamos mencionar los siguientes:

- a) El principio “**pacta sunt servanda**”.
- b) El principio “**res inter alios acta**”.
- c) El principio “**ex consensu advenit vinculum**”.
- d) El principio “**jus cogens**”.

a).- El principio “**pacta sunt servanda**”.- De origen consuetudinario, recogido por la Convención de Viena de 1969 en su artículo 26, afirma la obligatoriedad de los tratados, respecto a las partes, añadiendo, además la necesidad de su cumplimiento de acuerdo con la buena fe. Algunas teorías encontradas en él la base del sistema jurídico internacional, como Kelsen y la Escuela de Viena y, aunque con ciertas modalidades, según Dionisio Anzilotti.

La seguridad de las relaciones internacionales estaría comprometida si se dejase a la voluntad de las partes el cumplimiento o incumplimiento de los pactos. En Viena se ha llegado a precisar, incluso, la imposibilidad de invocar el derecho interno como excusa para no aplicar un tratado, excepto cuando la violación es manifiesta y se refiere a normas fundamentales, entre las que deberían de incluirse, en primer lugar, las de orden constitucional; en efecto aceptar la validez de esos tratados, sería en cierto modo, premiar la mala fe de la otra parte, que no dejaría de darse cuenta de que la conclusión del acuerdo se realiza en una forma irregular.

Pero incluso un tratado concluido regularmente puede llegar al punto en que una parte tenga la posibilidad jurídica de considerarlo no obligatorio: ese caso se da cuando es aplicable la llamada cláusula “*rebus sic stantibus*”, que estudiaremos más adelante, al ver las causas de terminación de los tratados.

b).- El principio de que los tratados sólo crean obligaciones entre las partes, o “**res inter alios acta**”.- Un tratado no puede, en principio, obligar a los sujetos que no han participado en él, puesto que, naturalmente, no han podido dar su consentimiento. Pero tampoco puede enunciarse este principio de un modo absoluto, y en algunos casos, un tratado crea derechos y obligaciones respecto a terceros. Por ejemplo; en el asunto de la desmilitarización de las islas Aland (decidida en un tratado firmado entre Rusia y otros países), Finlandia sostenía que, por no haber tomado parte en ese tratado, no se creía obligada por él; pero la comisión de juristas reunida en París en 1920 decidió que ese tratado, a causa de los intereses vitales de otras potencias, envueltos en él había creado una situación jurídica objetiva, y era oponible a los Estados terceros.

c).- El tercer principio: el consentimiento es la base de la obligación jurídica, “**ex consensu advenit vinculum**”, es resultado de la sociedad internacional, principalmente formada por Estados formalmente considerados iguales. Al no haber un ente jurídico superior a ellos y capaz de imponerles una determinada conducta, se supone que deben dar su consentimiento para que nazcan las obligaciones jurídicas de carácter contractual.

En ésta como en otras ocasiones, resulta demasiado tentador para los juristas el recurrir a las analogías con el Derecho interno, en particular la teoría general de las obligaciones; así se ha manifestado que el consentimiento, un consentimiento real no viciado por la violencia (física o moral) o por el error, era condición indispensable para el nacimiento de la obligación jurídica convencional. Se ha establecido incluso una distinción entre la violencia ejercida sobre los agentes y aquella de la que se hace objeto a los Estados mismos. Teóricamente se podría pensar en una diferencia en el tratamiento de esta cuestión, en los dos períodos, anterior y posterior al Pacto Briand-Kellogg, el cual, al poner fuera de

la ley a la guerra, debería dejar sin valor jurídico los resultados que un país que recurriera a las armas si lo hubiera obtenido por tal medio.

Es evidente que un jurista imbuido de la idea de justicia, y partiendo de la base de que las obligaciones de carácter contractual sólo pueden provenir del consentimiento de las partes, debería concluir que cuando hay vicio en el consentimiento éste no es real y por lo tanto la obligación jurídica no puede nacer. Pero el internacionalista que esté tratando de ver cuál es la realidad internacional, no debe limitarse a sus propias construcciones jurídicas, por muy lógicas que sean, sino que debe fijarse en esa realidad, para no caer en el peligro de construir entequeias (realidad que tiende a la perfección).

Lo que la realidad internacional muestra es que la falta de vicios en el consentimiento no es un requisito indispensable para la validez de los tratados. Los acuerdos concluidos por imposición de una parte más fuerte son válidos, en la medida en que la parte más fuerte conserva su preeminencia. A la otra no se le permite reclamar la inexistencia del tratado, o su simple revisión únicamente con el pretexto (por muy fundado que sea) de la falta de consentimiento real. Por ejemplo, cuando Alemania, unilateralmente, se declaró desligada de las obligaciones contraídas en el Tratado de Versalles, tal acto fue universalmente considerado como violatorio de los compromisos que Alemania debía respetar, y esa violación le fue reprochada a los dirigentes nazis en Nuremberg. No parece discutible que en la conferencia de la Paz de París la delegación alemana tuviera otra alternativa que suscribir las condiciones que los aliados mismos habían negociado entre sí.

Debemos concluir, que los tratados concertados con ausencia de un auténtico consentimiento por alguna de las partes, no dejan por ello de tener validez, en la medida en que el equilibrio de fuerza no se altere en perjuicio del país que impulso las condiciones. El que tiene el poder hace el derecho, pero ello deja siempre a salvo la facultad, para el que no lo tiene, de tratar de conseguirlo.

Con el tiempo, aun las situaciones derivadas de tratados que son una imposición pura y simple, se consolidan y adquieren respetabilidad jurídica, por lo que un intento de

revisión de tales situaciones sería considerado un atentado contra el orden internacional. Es perfectamente explicable lo anterior si se recuerda que todo el orden internacional está basado en el mandamiento de situaciones en cuyo origen ha habido casi siempre, actos de fuerza y de imposición en contra de la voluntad de algún sujeto. La búsqueda de la situación justa originaría llevaría al caos universal.

Relacionada con el problema del consentimiento está la teoría llamada de los tratados desiguales que afirma la carencia de validez para los tratados desiguales que afirma la carencia de validez para los tratados concluidos por Estados en condiciones en que la manifiesta superioridad de una de las partes hace suponer injusticia respecto a la otra, que por esa misma inferioridad no ha podido dar un consentimiento efectivo. La invalidez de los tratados desiguales fue invocada con cierta frecuencia por la Unión Soviética, que ahora ha abandonado tal práctica (por lo menos como política general), todavía seguida por la República Popular China, que considera ciertos tratados fronterizos concluidos con la Unión Soviética como desiguales, y pide su revisión.

d).- El principio de respeto a las normas del “**jus cogens**”. Sumamente discutido fue el principio incorporado en el artículo 53 de la Convención de Viena, según el cual un tratado sería nulo cuando fuera contrario a una norma imperativa del Derecho internacional. Dejando aparte la enorme dificultad de determinar cuándo una norma internacional es de esta clase, está claro que la aplicación de esta disposición interfiere con la libertad de contratación de los Estados, pues incluso una de las normas que unánimemente se considera del “**jus cogens**” como es la prohibición de la agresión, podría ser derogada en ciertos casos, para las relaciones entre algunos Estados en particular. Supongamos, por ejemplo, que dos Estados deciden abandonar parte de su soberanía, con el fin de proceder ulteriormente a fusionarse, y se reconocen mutuamente el derecho de intervención armada en determinadas circunstancias⁵. Esta intervención armada, que hoy se considera agresión, violatoria de normas del “**jus cogens**” no sería aceptable, y el tratado que la hubiera previsto carecería de validez, al mismo tiempo que (y ahí está la flagrante contradicción) no habría nada en contra de un tratado que prevé la desaparición total de un Estado, por fusión con

⁵ Seara Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público. De. Porrúa, México. 1977. p. 60.

otro. Otra vez estamos aquí en un terreno nebuloso, moviéndonos entre la política y el derecho: si un país concluye un tratado contrario al “**jus cogens**”, en el que se prevé la posibilidad de intervención armada, ¿quién es el que tiene autoridad para proclamar la invalidez del tratado? y si la intervención armada tiene lugar, ¿quién es el que puede calificar a ese acto de agresión y declarar nulo el tratado? Está claro que esas acciones sólo podrían corresponder al Estado supuestamente agredido y si éste no invoca la invalidez del tratado ¿qué otro Estado u organismo tendría derecho a hacerlo? El texto del artículo 53 proclama la invalidez de tales tratados en forma automática, lo que no corresponde con la realidad. Por otro lado, si un Estado concluye un tratado sabiendo que va contra el “**jus cogens**”, sería premiar la mala fe si se le da luego la oportunidad de invocar su invalidez.

Lo menos que se puede decir de este principio, desenterrado de la doctrina de algunos de los primeros tratadistas del derecho de gentes y de sus seguidores, es que no ha sido una acción muy afortunada, y tiene muy pocas posibilidades de ser algo más que una disposición declarativa; afortunadamente, ya que en caso contrario impondría una uniformidad inconveniente, contraria a la formación de un Derecho internacional particular aplicable a una región concreta.

D- Procedimiento de Conclusión de los Tratados.

El procedimiento para realizar un tratado internacional comprende muchos pasos y es diferente en el caso de un tratado multilateral que en el de uno bilateral.

Para concluir un pacto bilateral, lo más usual es que los gobiernos interesados se intercambien notas, en las que se precisan la conveniencia y la oportunidad de llegar a un pacto sobre determinadas materias. Se escoge anticipadamente el país y el lugar en donde habrían de realizarse las conversaciones que derivan al tratado. Se nombran por cada parte, los plenipotenciarios correspondientes, a quienes según el asunto, asesoran expertos o técnicos en la materia del propuesto tratado.

Los plenipotenciarios lo son porque reciben lo que se llama “pleno poder”. Los plenos poderes son títulos escritos, en los que consta la autorización suficiente que al

representante da el Jefe del Estado para negociar y firmar tratados. En ellos, que guardan semejanza con los poderes del derecho común, se menciona la misión del agente, o sea para lo que está autorizado. Existe la costumbre, en algunos países de adicionar la plenipotencia con la promesa de ratificar el pacto, pero esta supervivencia de tiempos pasados ya no se concibe, porque la ratificación de los pactos está sujeta en nuestros días a una serie de requisitos constitucionales. Por ello se hace alusión de eso en los tratados, bajo la fórmula "Una vez que se cumplan las formalidades constitucionales, el convenio será ratificado". La verificación de los plenos poderes es el acto de examinarlos en el momento de principiar las negociaciones y es ya un mero formulismo.

Las discusiones que conducen al tratado se desarrollan por lo común lentamente. Cada término, conducen al tratado se desarrollan por lo excesivo, acentuándose la dificultad en el caso de países de lengua diferente. En ocasiones es menester detener el curso de las conversaciones, para realizar consulta a los órganos superiores del Estado. Cuando el texto que va ha ser suscrito por los plenipotenciarios ya ha sido aprobado por la cancillería de cada país, se preside a la firma del documento, la que reviste cierta solemnidad. Se colocan frente a frente ambos ejemplares del tratado, escrito sobre pergamino o sobre papel grueso. Se emplea el alternar, esto es, cada diplomático firma primero el tanto del otro país. Se colocan los listones que unen las distintas fojas de cada ejemplar y se lacran, encima de lo cual el diplomático estampa su sello personal o el de la nación a que pertenece. Cada plenipotenciario recoge su ejemplar, que será enviado al Ejecutivo o al órgano del Estado que corresponda, para los pasos subsecuentes.

En el caso de los pactos generales o multilaterales, el procedimiento para concluir es más complicado y más largo, porque es menester alcanzar un texto que satisfaga a todas las partes. Aunque es frecuente que cada Estado participante manifieste de antemano su aceptación al espíritu que anima al propuesto pacto colectivo, en la discusión final habría numerosas dificultades imprevistas. Invitados los países para reunirse en algún lugar, envían sus plenipotenciarios debidamente instruidos. Los plenos poderes no se intercambian, sino se depositan, y la verificación la realiza usualmente la cancillería del país invitante.

El procedimiento de negociación de los tratados multilaterales es parecido al de una conferencia internacional. Una vez que se adopta un texto definitivo se firma al mismo tiempo por los plenipotenciarios en tantos ejemplares como países están representándose, siguiéndose en la ceremonia cualquiera de los sistemas del ceremonial diplomático.

a).- Negociación. - Etapas lógicas en la concertación de tratados: Negociación y Autenticación del texto. Resulta obvio que las disposiciones deben redactarse cuidadosamente, es decir, el texto del tratado, que las partes estarán dispuestas a aceptar. Luego, el texto provisional acordado debe ser autenticado en alguna forma, de modo que no haya error o confusión respecto de sus términos exactos. En cuanto se refiere a tratados bipartitos, las firmas de los negociadores de ambas partes cumplen suficientemente este propósito. Así durante el siglo XIX, el trámite de la firma quedó reducido a un simple papel de autenticación. Cuando hay muchas partes originales interesadas, la firma de cada uno de los plenipotenciarios puede resultar un proceso que requiera un tiempo excesivo, especialmente si la dignidad de los Estados exigía que ninguno cediera la precedencia a otro, de modo que debía prepararse, para la delegación de cada Estado, un ejemplar en el cual apareciera encabezando la lista de signatarios (firmantes). Esto explica la práctica de incluir varios instrumentos redactados simultáneamente en una sola Acta Final que requiriese un solo juego de firmas. También explica algunos expedientes modernos, tal como la disposición de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, al efecto de que las convenciones redactadas con los auspicios de dicha organización han de ser autenticadas sólo por las firmas del Director General de la Organización y del Presidente de la Conferencia. Sin embargo, siempre se ha considerado que no era necesaria la participación, en la etapa de la autenticación, de un tercer Estado que llegaba a un tratado a última hora y cuando ya el tratado, posiblemente, había entrado en vigor entre los otros; y por esto la adhesión ha consistido en un solo acto por el cual la parte interesada quedaba obligada al texto.

b).- Otorgamiento de Consentimiento.- El consentimiento es considerado como uno de los elementos de los tratados. Tradicionalmente se sostiene que los tratados deben

poseer ciertos elementos y tener presentes ciertas cualidades para que tenga la validez debida pues se habla también comúnmente de **capacidad, del objeto y de la causa** como otros elementos, pero por ahora nos ocuparemos **del consentimiento**. Este debe ser expresado por los órganos de representación competentes del estado. El “jus representationis” esta contenido normalmente en el derecho interno de los Estados, y sólo en épocas de alteración o anormales, esta representación se ejerce de hecho

En México, el artículo 89 fracción X, de la Constitución Política otorga esa facultad en los plenipotenciarios que al efecto él señale. Esta disposición dice:

“Art. 89.- Son facultades del Presidente de la República... X.- Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal”.

De manera que un pacto internacional concertado por un órgano no competente carece de validez por falta de consentimiento expresado legalmente. También el caso del representante que va más allá de sus poderes conduce a la invalidez del tratado por falta del consentimiento adecuado.

Diversa cuestión entraña lo que se denomina “vicios del consentimiento”, o sean el error y la coacción.

No parece que tenga cabida el error como factor para lograr la invalidez de un pacto, por más que varios autores lo admitan en hipótesis.

Ni siquiera el caso de un mapa equivocado, que contemplan algunos autores, podría traer la anulación de un tratado de límites. Se pone tanto cuidado e intervienen tantas personas doctas en la negociación y en la conclusión de pactos internacionales que no resulta admisible el error. Y aun suponiendo que contra toda previsión éste se diera, las partes pueden enmendar la falta más tarde, por protocolo posterior o tratado subsecuente.

La coacción no tiene tampoco relevancia para impugnar un tratado internacional. Los ejemplos clásicos, el de los senadores romanos que pactaron con Aníbal en Cannas, y el de Francisco I de Francia, vencido en Pavía y firmante del Tratado de Madrid de 1526, no pueden considerarse idóneos, porque el primero fue rechazado por Roma y no tuvo el sentido de un pacto y el segundo, aun cuando suscrito por la fuerza, no tenía valor, pues para ceder territorios, en esa época, era menester el consentimiento de los vasallos manifestados en plebiscito, según el derecho feudal.

La amenaza o la coacción no es tampoco causa de invalidez, porque la ratificación vendría a purgar ese vicio o simplemente el pacto no se perfeccionaría. Lo que sí técnicamente, puede conducir a la impugnación de un tratado es la violencia que se ejerce en violación de un tratado, por ejemplo en el que se haya renunciado a la violencia (Pacto Kellogg). El Derecho Internacional moderno ha calificado esto como un crimen contra la paz (Juicios de Nuremberg).

Pero la coacción que se ejerce, v. gr., para lograr un tratado de paz no resta validez al instrumento internacional. El principio de estabilidad en los asuntos internacionales demanda que se conceptúen válidos. Por otra parte, el tratado de paz es un mal menor que la ocupación o la conquista definitiva, y además, no deja revestir un cierto carácter voluntario.

Señala VERDROSS (P.151) que, por otro lado, los vicios del consentimiento en los tratados sólo hacen impugnables parcialmente a esos pactos, y para ello habría de recurrirse a la vía de los conflictos.

c).- Ratificación.- La ratificación es un término que se deriva del derecho privado y su significado literal es confirmación. El que ratifica el acto de otro declara simplemente que lo tienen por bueno, como si lo hubiera hecho él mismo. La ratificación de los tratados es la aprobación dada al tratado por los órganos competentes del Estado, que hace que éste

quede obligado por tal tratado. La práctica de la rectificación, relativamente moderna, arranca desde la Revolución Francesa, o sea, con la organización democrática del Estado.⁶

No existen, en los sistemas constitucionales de los países normas para regular la ratificación de los pactos, pero sí hay una práctica bien acusada, de la que pueden inferirse reglas generales. Es un acto complejo, que comprende varios pasos. Concluido en tratado, se hace llegar a los órganos representativos del Estado. El jefe del estado determinará si son de seguirse las instancias subsecuentes o si lo firmado no conviene a los intereses del país. Pero si se encuentra, como es ordinario, que el tratado satisface, entonces ese órgano lo somete a los procedimientos internos de discusión y de aprobación con las recomendaciones y aclaraciones que se juzguen pertinentes. Algunos pactos perecen en esa revisión, o bien, pueden surgir modificaciones aconsejables.

Pero si el tratado emerge incólume de esa discusión, y si por otra parte, el Jefe del Estado no tiene objeción, entonces se procede a las etapas finales de la ratificación, o sea, la hechura de un instrumento en donde aparece el texto del tratado, la anotación de que ha sido aprobado por los órganos encargados y la declaración del Jefe del Estado de que se ratifica el tratado. En México se usa la fórmula:

“En tal virtud, yo....., Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción 10 del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifico y confirmo el citado tratado y, prometo, en nombre de la nación mexicana cumplirlo y observarlo y hacer que se cumpla y observe.”

Sobreviene después el llamado intercambio de ratificaciones, en el lugar que se ha prefijado en el pacto. En esa fecha los funcionarios que se hayan designado para tal efecto y parece conveniente aclarar que no se requiere pleno poder para el acto de intercambio de instrumentos de ratificación, se cambian los instrumentos, debidamente firmados cada uno de ellos y se levanta un acta, la cual irá en el idioma de los países firmantes, que suscriben

⁶ Sepúlveda Cesar. Ob. cit. p.127.

los funcionarios, y con ello queda completa la ratificación. Es de advertirse que no se concibe ratificación que no sea escrita.

Cuando se trata de ratificaciones a tratados multipartitos, el procedimiento difiere, pues la práctica moderna es la de depositar los instrumentos de ratificación con un gobierno determinado, o en el secretario de una organización internacional. Por lo común esos tratados multilaterales contienen cláusulas que rigen el depósito de las ratificaciones. El gobierno depositario de aviso oportuno a los otros países que ya hayan ratificado.

El efecto de la ratificación es hacer nacer, desde ese momento un instrumento válido legalmente. Ha habido discusión sobre si la entrada en vigor del tratado debe retraerse a la fecha de la firma del pacto, pero hoy es ya uniformemente aceptado que la de la ratificación es la fecha en que comienza la vigencia (La Convención Interamericana de Tratados, La Habana, febrero de 1928, en su artículo 8º establece que los tratados entrarán en vigor desde la fecha de la ratificación. Sin la ratificación el pacto no se perfeccionaría.

E.- Registro y Publicación.

Woodrow Wilson había expresado, en los 14 puntos, que ya no habría más pactos secretos, y que se aboliría la tortuosa diplomacia que no fuese abierta, porque ello había sido factor de desagrado general. (Punto número 1 del Mensaje de 8 de enero de 1918.) Por ello, en el pacto de la Sociedad de la Naciones se incluyó una disposición, el artículo 18, que establecía la obligación de registrar en la Secretaría General y de publicar los pactos llevados a efecto entre miembros de la Liga, o entre un miembro y otro Estado, bajo la pena de que no se consideraba obligatorio tal tratado por falta de registro. Cerca de 5,000 Tratados fueron registrados durante la vida de la Sociedad de Naciones. Nunca llegó a ponerse a prueba este artículo, y, por tanto sólo en hipótesis se examinaba si el pacto que no cumpliera con tales requisitos era nulo, o anulable, o simplemente no producía efectos.⁷

El artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas abunda en las mismas cuestiones, pues dispone que ninguna parte en un tratado que no haya sido registrado y

⁷ Anzilotti, D., Curso de Derecho Internacional Público. De. española, Madrid, 1935, pp. 262 y sigs.

publicado por la Secretaría pueda invocar ese tratado ante órgano alguno de las Naciones Unidas. Además ese registro debe hacerse “a la brevedad posible” por lo que la sanción por falta de registro es bastante drástica.

La Promulgación, o Publicación.- Es el medio por el cual el tratado se hace conocer a los habitantes del país, pero esto es un hecho poco relevante en cuanto a su validez o a su entrada en vigor. En México se sigue una fórmula semejante a la de las leyes, por lo que equivocadamente se piensa que lo son y que proceden los recursos constitucionales contra leyes internas. Ella dice comúnmente:⁸

“En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción Y del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en México Distrito federal a los...”

y aparece en el Diario oficial, al final del texto del tratado y de las notas sobre ratificación y aprobación.

La Cámara de Diputados no posee realmente facultades en materia exterior. Sólo el senado tiene en realidad reservadas, en nuestro régimen constitucional, algunas atribuciones. El aspecto técnico no es tan fácil de dilucidar (aclarar y explicar un asunto) como aparenta. El precepto constitucional no aparece bien nítido. El artículo 76 de la Carta Magna señala que son facultades exclusivas del Senado aprobar los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el Presidente de la República con las potencias extranjeras. Más existe una aparente antinomia (Contradicción entre dos leyes o principios racionales) en el artículo 89, fracción X, del mismo instrumento, que como vimos anteriormente, dice que son facultades del Presidente de la República dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras sometiéndolos a la ratificación (?) del Congreso Federal (¿). Ni la ratificación es función legislativa, ni la aprobación, en su caso, corresponde al Congreso. El artículo 133 corrige un tanto la contradicción, ya que prescribe

⁸ Ibidem.

que los tratados... celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado...

Los tratadistas mexicanos (por ejemplo el maestro Tena Ramírez), indican que la facultad senatorial fue tomada de la Constitución norteamericana en la que el Presidente tiene la atribución, con el consejo y consentimiento del senado (advice and consent) de celebrar tratados, y sugieren que se utilice la experiencia del vecino país sobre esta disposición para poder discernir (Distinguir con acierto) el alcance de la prerrogativa senatorial en México. Empero, puede repararse que el desenvolvimiento de ese atributo ha tenido por fuerza que ser diferente en uno y en otro país, con lo que no podemos seguir el modelo estadounidense para explicarnos el fenómeno.

F.- La interpretación de los Tratados

Sin perder de vista la real naturaleza de los pactos internacionales se podía decir que son contratos, y como tales, están sujetos a reglas de interpretación. Pero no existe en el derecho internacional un sistema de interpretación de los pactos. Lo que existe es un conjunto de reglas derivadas de la práctica, de la analogía y del sentido común, que es posible enumerar de manera general, y en vista de que **Oppenheim** lo realiza magistralmente, a el seguiremos en esta materia, fielmente.

1.- Todos los tratados deben ser interpretados de acuerdo con su sentido razonable, en contradicción a su sentido literal.

2.- Los términos empleados en un tratado deben interpretarse de acuerdo con su sentido usual, en el lenguaje ordinario, excepto cuando no están usados expresamente con cierto significado técnico, o cuando no está aparente otro significado en el contexto del tratado.

3.- Se debe suponer que las partes contratantes se proponen algo razonable, algo adecuado al propósito del tratado y algo no inconsistente con los principios del derecho internacional generalmente reconocidos.

4.- Todo el tratado debe ser tomado en consideración, si el significado de una de sus estipulaciones es dudoso.

5.- El principio *in dubio mitius* debe aplicarse en la interpretación de los tratados. Si, por consiguiente, una estipulación es ambigua, el significado que debe preferirse es el que es menos oneroso para la parte que asume una obligación, o que interfiere menos con la soberanía de una parte, o que implica menos restricciones para las partes.

6.- Puede hacerse referencia a tratados previos entre una de las partes y terceros para el propósito de aclarar el significado de una estipulación.

7.- Si son admisibles dos significados de una estipulación según el texto del tratado, debe prevalecer el significado que la parte que propuso esa estipulación conoció en ese tiempo como ser el significado preferido por la parte que la acepta.

8.- Si son admisibles dos significados, debe preferirse aquel que conceda menores ventajas para la parte que se beneficia.

9.- La máxima *expressio unius est exclusio alterius* ha sido observada en los tribunales internacionales en algunos casos planteados ante ellos.

10.- Es del conocimiento común que si un Estado mantiene un significado de un término que es diferente del que se acepta generalmente, y si a pesar de ello otro Estado entra en pacto con él, ese significado deberá prevalecer.

11.- Si el significado de una estipulación es ambiguo y una de las partes contratantes, antes de que surja la controversia, hace saber qué significado le atribuye, la otra parte no puede insistir en un significado diferente si no protestó oportunamente.

12.- Debe concederse que las partes se propusieron que las estipulaciones del tratado tuvieran ciertos efectos, y no que no tuvieran ninguno. Por consiguiente, no es admisible la interpretación que vuelva sin sentido o ineficaz a una estipulación.

13.- todos los tratados deben interpretarse en el sentido de excluir fraude y de hacer su operación consistente con la buena fe.

14.- Las normas aplicadas comúnmente por los tribunales en la interpretación del derecho interno son sólo aplicables en tanto que reglas generales de jurisprudencia.

15.- Si un tratado se concluye en dos idiomas diferentes y existe una discrepancia entre los dos textos, cada parte esta obligada sólo por el texto de su propio idioma, a menos de que se hubiese pactado de otro modo.

16.- Es una regla bien establecida en la práctica de los tribunales internacionales que los trabajos preparatorios (nots, memoranda, actas, etc.), pueden auxiliar para el propósito de interpretar cláusulas controvertidas de un tratado. (Oppenheim Lauterpacht, international Law, 7th Edition. Longmans, Green and Co., London, 1948, pp.856-863.)⁹

G.- Los efectos de los tratados

El tratado internacional otorga derechos e impone obligaciones a las partes contratantes, preferentemente. Es una regla de conducta obligatoria para los Estados que los suscriben y ratifican. La teoría de la fuerza obligatoria de los pactos internacionales ha sido muy amplia y se ha orientado hacia los más variados criterios, pero la esencia de ellas es la afirmación del carácter obligatorio de los tratados, cualquiera que sea el fundamento que las informa.

Los pactos obligan al Estado en todo su territorio, por lo común salvo el caso de ciertas zonas o la aplicación a las colonias, si así se ha convenido.

⁹ Sepúlveda Cesar. Ob. cit. p 139.

Hay tratados que, naturalmente, obligan al Estado en pleno, pero producen efectos con mayor intensidad sobre determinados órganos, ejemp. Los llamados administrativos-técnicos, que son aplicados por una dependencia específica en la esfera de las atribuciones. Existen convenciones como los postales, los de comunicaciones radiotelefónicas y radio electrónicas, por otra parte que se traducen en efectos para las personas, de una manera directa, como los de extradición.

Pero también producen los tratados efectos con respecto a terceros Estados, que no son partes ni pueden serlo. Hay convenciones destinadas exclusivamente a afectar, favoreciéndolos o perjudicándolos, a terceros, aunque este tipo de tratados constituyen ya auténtica excepción, como los de garantía.

Hay, por último, un grupo de tratados que por virtud de un cierto mecanismo generan efectos con respecto a terceros ajenos, pero aquí se busca precisamente ampliar los efectos, de una manera jurídica. Tales son los pactos de comercio en los que aparece la "cláusula de la nación más favorecida". Tiene por objeto esa fórmula extender los beneficios que se concedieron a una nación por otro tratado, a la parte que está pactando, por ejemplo, tarifas favorables. Para ilustrar esto señalemos que un tratado entre los países A y N suscrito hace tiempo figura un beneficio recíproco con respecto a ciertas tarifas arancelarias. Cuando el Estado A pacta con Z, incluyendo en ese tratado la "cláusula de la nación más favorecida" se entiende que se le aplica también el régimen preferencial otorgado en el tratado AN. A la inversa, y por ser recíproco este derecho, cualquier convenio realizado por N, por ejemplo, con H, que da a éste cualquier ventaja, se entiende también concedida a A por la operación de la cláusula, pues no debe tener A una situación inferior al país H. Se viene a establecer, en esa hipótesis, una situación similar entre A, N, Z y H. La fórmula puede quedar enunciada así: cualquier ventaja que cualquiera de las partes ha concedido en el pasado o conceda en el futuro a un tercer Estado, se concederá a la otra parte.¹⁰

¹⁰ Ibidem. sgs.

La razón de la supervivencia de esta cláusula, que tuvo su apogeo a fines del siglo XIX está en que siempre ha sido un asunto de interés vital para cada Estado que su comercio exterior reciba, de parte de cualquier otro Estado, un tratamiento tan favorable como el que concede aquél a otros Estados. Por ello tratan de asegurarse garantías y privilegios mutuos, para no estar en competencia desventajosa. La cláusula, por otra parte, es un dispositivo que evita la necesidad de repeticiones en los tratados.

De modo que el estado actual de la cláusula de la nación más favorecida podría explicarse como una interesante pluralidad de combinaciones entre el número de cláusulas que cada país haya suscrito de naciones que resulten unidas en esa multirrelación, pero de ello desgraciadamente, no se concluye ninguna solución práctica.

H.- Extinción de los tratados

Los pactos internacionales terminan sus efectos por causas muy diversas y una de ellas emergen del mismo tratado, en tanto que otras aparecen a posteriori (Dícese de la demostración que asciende del efecto a la causa).

Entre las primeras han de mencionarse el término, la condición, la ejecución y la denuncia. Caben entre las segundas, la renuncia, el incumplimiento, la guerra, la extinción del sujeto, y, bajo ciertas circunstancias, la imposibilidad de realizar el objeto y el cambio radical de las circunstancias que motivaron el pacto.¹¹

Muy comúnmente queda prevista en el tratado la duración del mismo. La cláusula que a esto se refiere reviste formas bien diferentes, pues en unas ocasiones se conviene que el tratado estará vigente por cierto número de años y que solo se considerará prorrogado si media declaración expresa; en otros se implica la táctica reconducción del pacto, pues se conviene en que se transcurre un plazo fijado sin que haya manifestación de ninguna de las partes para darlo por terminado, o expresando denuncia, el tratado continuará vigente por un periodo señalado de antemano. Llegado, pues, el vencimiento prefijado, el pacto expira, sin necesidad de noticia.

¹¹ Seara Vázquez, Modesto. Ob. cit. p. 190.

Aunque el caso de tratados que contengan una condición es ciertamente bien raro en nuestros tiempos, pues aparece incertidumbre, la mayoría de los autores examinan esta circunstancia. Cuando se haya previsto en el pacto una condición resolutoria y ésta se cumple, el tratado termina. De otra parte, si hay condición suspensiva y ésta no se cumple dentro del plazo que al efecto se haya fijado, expira el tratado, que no llegó a manifestar efectos.

Hay tratados que tienen por objeto la realización de cierto acto, y ese tipo de pactos, llamados "dispositivos" por algunos autores, expiran cuando se cumple ese objeto. Tal sería el caso de los tratados de cesión de territorios, que son de ejecución automática.

La denuncia ha sido entendida en la literatura internacional de dos maneras distintas, pues unas veces se le equipara a la notificación que se hace a la otra parte de que considera disuelto el tratado sin haber surgido una causa cualquiera, pero más correctamente, es aquella declaración de voluntad prevista en el pacto, que produce una parte para manifestar que hace uso del derecho de retirarse de ese convenio, sin responsabilidad. En los tratados modernos, como se dijo antes, son frecuentes las cláusulas que establecen la modalidad de la denuncia.

La renuncia a los derechos que confiere un tratado, aceptada por la otra parte expresa o tácitamente, es también una manera de terminar un pacto internacional, pues equivale a un mutuo consentimiento. La renuncia puede afectar a todo el tratado, o sólo a parte del mismo. Un ejemplo destacado lo constituye la abrogación del artículo VIII del tratado de Límites de 1853, hecho por los Estados Unidos en favor de México el 7 de abril de 1937, renunciando a los derechos de paso por el Istmo de Tehuantepec.

No hay concierto entre los autores en lo que se refiere al incumplimiento del pacto por una de las partes como causa para terminarlo por la otra parte. Es cierto que la voluntad de obligarse, por un Estado, depende de la contraprestación que espera del otro contraparte, y si este último muestra incumplimiento, nace el derecho de aquél para dar por

terminado el tratado, en términos generales, pero la materia queda sujeta a múltiples condiciones, pues se señala por los publicistas que debe tratarse de una violación a una cláusula principal para que pueda generarse el derecho, y por otros autores, que ello da derecho a retirarse del pacto sin responsabilidad, más no a exigir el cumplimiento, y, por unos más con mejor sentido, que esta cuestión corresponde al capítulo de interpretación de los tratados internacionales.

CAPITULO SEGUNDO

LOS TRATADOS BILATERALES SUSCRITOS POR MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN MATERIA DE NARCOTRÁFICO.

A.- Convenio para el Intercambio Directo de Determinada Información relativa al tráfico de Drogas Narcóticas entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

a).- **Antecedentes:** Esto no fue un convenio propiamente dicho sino únicamente un intercambio de información, esto es, una petición hecha por el Gobierno de los Estados Unidos de América al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; concluida por canje de notas, una por parte de Estados Unidos de América, fechada el 5 de agosto de 1930 y la nota del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos contestando en fecha 2 de octubre de 1930; formando parte del programa para combatir el Narcotráfico y la farmacodependencia.¹²

b).- **Lugar.- de firma:** México, Distrito Federal;

Fecha.- de firma: el 5 de agosto de 1930 una y la otra el 2 de octubre de 1930.

c).- **Entrada en vigor:** el 2 de octubre de 1930

d).- **Publicación;** en virtud de haber sido únicamente un canje de información y no una tratado, no se sujetó a ratificación, por consiguiente tampoco a publicación, sino que entró directamente para su vigencia y hasta el momento sigue vigente.

¹² Fuente.- Secretaria de Relaciones Exteriores, (Base de Datos de Tratados). p.1 de 1.
<http://tratados.sre.gob.mx/cgi-bin/tratados.exe>

Falta página

Nº 28

López, Jefe del Servicio de Química y Farmacia del Departamento de Salubridad quien tiene a su cargo el ramo de drogas enervantes.

Aprovecho la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi atenta consideración.

(Firmado)

Señor Artur Bliss Lanc.

Encargado de Negocios ad-interim de los
Estados Unidos de América.

B.- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.¹³

a).- Antecedentes: El anterior Acuerdo fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el día treinta del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día ocho del mes de febrero del año mil novecientos noventa.

El Canje de Notas diplomáticas previsto en el Artículo V del Acuerdo se efectuó en la Ciudad de México los días doce de febrero y treinta de junio del año de mil novecientos noventa.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción Primera del Artículo Ochenta y Nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgó el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo federal, a los tres días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y dos.-
CARLOS SALINAS DE GORTARI.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores,
FERNANDO SOLANA.-Rúbrica. EL C. LICENCIADO SERGIO GONZALEZ GALVEZ.
SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, CERTIFICA:

¹³ Fuente.- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Compila Tratados 2001. y Diario Oficial de la Federación, Lunes 02 de marzo de 1992.

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la farmacodependencia, suscrito en la Ciudad de México el día veintitrés del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y nueve.

b).- Lugar de firma: México, Distrito Federal;

Fecha de firma: el 23 de febrero de 1989.

c).- Entrada en vigor: el 30 de julio 1990.

d).- Publicación: el 2 de marzo de 1992 en el Diario Oficial de Federación.

e).- Texto del Acuerdo: ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE COOPERACIÓN PARA COMBATIR EL NARCOTRAFICO Y LA FARMACODEPENDENCIA.

AMERICA SOBRE COOPERACION PARA COMBATIR EL NARCOTRAFICO Y LA FARMACODEPENDENCIA.

Los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (las Partes),

CONSCIENTES de la necesidad de proteger la vida y la salud de sus respectivos pueblos, de los graves efectos del narcotráfico y la farmacodependencia.

ACEPTANDO que estas conductas deben acatarse en forma integral, bajo cuatro grandes rubros: prevención y reducción de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, control de oferta, supresión del tráfico ilícito, tratamiento y rehabilitación.

RECONOCIENDO que los distintos aspectos del narcotráfico y la farmacodependencia, amenazan la seguridad y los intereses esenciales de cada una de las Partes.

RESUELTOS a brindarse mutuamente la cooperación necesaria para combatir efectivamente el narcotráfico a la farmacodependencia, dadas sus características de fenómenos de naturaleza y alcance internacionales.

ALENTADOS por el espíritu de las recomendaciones contenidas en el Plan Amplio y Multidisciplinario de Actividades Futuras en Materia de Fiscalización del Uso indebido de Drogas (El Plan), adoptado en Viena, Austria, el 26 de junio de 1987 y

ANIMADOS por el objetivo de que la cooperación a la que se refiere el presente Acuerdo complemente la que ambas Partes se brindarán en cumplimiento de las obligaciones internacionales que asuman conforme a la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico ilícito de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas (la Convención), adoptada en Viena, Austria el 20 de diciembre de 1988.

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Alcance del Acuerdo

1.- El propósito del presente Acuerdo es promover la cooperación entre las Partes a fin de que puedan combatir con mayor eficacia al narcotráfico y la farmacodependencia, fenómenos que trascienden las fronteras de ambas Partes.

Las Partes adoptan las medidas necesarias en el cumplimiento de las obligaciones que hayan contraído en virtud del presente Acuerdo, comprendidas las de orden legislativo y administrativo, de conformidad con las disposiciones fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

2.- Las Partes cumplirán sus obligaciones derivadas del presente Acuerdo conforme a los principios de autodeterminación, no intervención en asuntos internos, igualdad jurídica y respeto a la integridad territorial de los Estados.

3.- Este Acuerdo no faculta a las autoridades de una de las Partes a emprender, en la jurisdicción territorial de la otra, el ejercicio y el desempeño de las funciones cuya jurisdicción o competencia estén exclusivamente reservadas a las autoridades de esa otra parte por sus leyes o reglamentos nacionales.

ARTICULO II

Ámbito de Cooperación

Las Partes tomarán las medidas de cooperación necesarias, para dar pleno efecto, entre ambas y de la manera más eficaz a las obligaciones que asuman conforme a la Convención, y procurarán llevar a cabo dicha cooperación, en la medida de lo posible, conforme a los objetivos y recomendaciones del Plan.

La asignación y aplicación de recursos humanos, financieros y materiales, necesarios para la ejecución de programas concretos, en materia de combate al narcotráfico y a la fármacodependencia, cuyas acciones se instrumentarán en un marco de corresponsabilidad, mediante un Memorándum de Entendimiento.

Con apego a lo dispuesto por el Artículo I, la cooperación a que se refiere el presente Acuerdo procurará instrumentar programas, en cada uno de los Estados, destinados a:

a).- Reducir la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, mediante actividades de prevención, tratamiento y conciencia pública;

b).- Erradicar los cultivos ilícitos de estupefacientes y, en su caso, establecer programas de sustitución para el desarrollo de cultivos ilícitos;

c).- Realizar actividades tendientes a frenar y perseguir el desarrollo de actividades relacionadas con el narcotráfico y la farmacodependencia;

d).- Identificar y destruir laboratorios y demás instalaciones en donde se proceda a la elaboración ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;

e).- Reglamentar la producción, la importación, la exportación, el almacenamiento, la distribución y la venta de insumos, productos químicos, solventes y demás precursores químicos, cuya utilización se desvíe a la elaboración ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas:

f).- Establecer sistemas de intercambio de información en materia de combate al narcotráfico y a la farmacodependencia, con absoluto respeto a la competencia de las autoridades nacionales;

g).- Fortalecer las acciones de combate al narcotráfico y a la farmacodependencia, mediante la asignación y aplicación de mayores recursos humanos, financieros y materiales, considerando las posibilidades presupuestales de cada una de las Partes;

h).- Elaborar nuevos instrumentos legales que las Partes consideren convenientes, para combatir, con mayor eficacia, el narcotráfico y la farmacodependencia;

i).- En general, todas aquellas actividades que se consideren, para alcanzar una mejor cooperación entre las Partes.

ARTICULO III

Mecanismo de Cooperación

Las partes convienen establecer una Comisión Mixta Permanente México-Estados Unidos de Cooperación contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia (la Comisión), que iniciará sus funciones a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de este Acuerdo, sobre las siguientes bases:

1.- La Comisión estará integrada por las autoridades coordinadoras de las Partes, que serán tanto las operativas como las consultivas. Las autoridades operativas serán las designadas por cada una de las Partes y las consultivas serán las Cancillerías de las Partes.

2.- La Comisión se reunirá cada cuatro meses. Tendrá como función principal la de formular recomendaciones a sus Gobiernos respecto a la manera más eficaz en que puedan prestarse cooperación a la que se refiere este Acuerdo.

3.- Para su ejecución, las recomendaciones de la Comisión requerirán la aprobación de los Gobiernos de las Partes y se formalizarán por la vía diplomática en la forma de memoranda de entendimiento, que deberán ser ejecutados por las autoridades coordinadas operativas de la Comisión en sus respectivos Estados.

4.- La Comisión formulará anualmente un informe sobre la aplicación del presente Acuerdo que será elevado al conocimiento de los Gobiernos de las Partes, en el que se dé cuenta del estado de la cooperación entre las Partes sobre el combate al narcotráfico y la farmacodependencia. De conformidad con este Acuerdo dichos informes constituirán la base conjunta para ambos Gobiernos, en materia de evaluación de los esfuerzos de las Partes contra el narcotráfico y la farmacodependencia, utilizando dichos informes en los foros apropiados.

ARTICULO IV

Medidas Unilaterales

Dentro del espíritu de buena vecindad y cooperación que rige las relaciones entre las Partes, ambas acuerdan consultarse previamente en la Comisión, sobre acciones que una de las Partes intente llevar a cabo, que puedan afectar a la otra Parte de manera inconsistente con el objeto y el propósito de este Acuerdo.

ARTICULO V

Entrada en Vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que los Gobiernos de las Partes se notifiquen, por la vía diplomática, que han cumplido con todos sus respectivos requisitos y procedimientos constitucionales.

ARTICULO VI

Terminación

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo, en todo momento, siempre y cuando medie previa notificación por escrito y por la vía diplomática. En dicho caso, el Acuerdo terminará a los 90 días hábiles después de la fecha de entrega de dicha notificación.

ARTICULO VII

Revisión

Las Partes podrán revisar las disposiciones del presente Acuerdo, y las modificaciones o enmiendas resultantes entrarán en vigor de conformidad con el Acuerdo V.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Acuerdo.

Hecho en la ciudad de México, D. F., a los veintitrés días del mes de febrero del año de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, en dos ejemplares originales en idiomas españoles Ingles, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por los Estados Unidos Mexicanos

Por los Estados Unidos de América

ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO,

ROGER R. GAMBLE,

Procurador General de la República

Encargado de negocios ad interim.

La presente es copia fiel y completa en español del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Fármacodependencia, suscrito en la Ciudad de México el día veintitrés del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y nueve.

Extiendo la presente, en nueve páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y uno, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

CAPITULO TERCERO

LAS DROGAS EN MÉXICO

A.- Genealogía de las drogas.

La necesidad histórica que ha tenido el hombre para comunicarse con sus semejantes, lo ha llevado a buscar y utilizar mecanismos de identificación dentro del entorno en que habita. Su búsqueda incesante que ha protagonizado en las distintas etapas de la vida, en su afán de comprender la razón de su existencia y del mundo que lo rodea, lo llevo al uso de las drogas como una necesidad religiosa.

Las diversas plantas o sustancias químicas se utilizaban con fines religiosos, bélicos, curativos o tóxicos. El hombre primitivo vivía en estrecha relación simbiótica de las plantas, sobre el cuerpo humano. Algunos de estos descubrimientos fueron hechos al buscar alimentos, otros como resultado de la curiosidad o del impulso natural del hombre hacia la experimentación.

Se daba la ingestión de algunas plantas o mezclas que eran utilizadas por personajes de la tribu o comunidad: curanderos, brujos, sacerdotes, hechiceros, etc., que les permitía, según sus creencias, establecer comunicación con sus dioses para desterrar males y enfermedades que eran consideradas como desastres de la época.

El uso de la marihuana tenía fines curativos desde hace tres mil años y el opio era utilizado para evitar la diarrea. En el México Prehispánico, el pulque no solo desempeñaba un papel importante en la vida social y religiosa, sino también en plano curativo, utilizándolo en padecimientos articulares e intestinales.

En el libro "Un Signo de Nuestro Tiempo: Las Drogas" el especialista en psiquiatría y neurología **SALVADOR CERVERA ENGUIX**, señala que la droga es "el nombre genérico de ciertas sustancias minerales, vegetales o animales que se emplean en

la medicina, la industria con las bellas artes.”

Para **JAMEZ O. WHITTAKER**, el término droga considera dos partes: “drogas ataráxicas, conocidas en el terreno médico como drogas tranquilizantes y drogas estimulantes, las cuales son administradas a personas con un alto grado de depresión”.¹⁴

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que: droga o fármaco es toda sustancia que introducida en el organismo puede modificar una o más de sus funciones”.

El concepto señalado por la **OMS** se dirige más hacia lo nocivo para la salud al mencionar las alteraciones por el suministro.

El creciente consumo de drogas originó que cada vez más se dieran definiciones de acuerdo a la realidad, por lo que de éstas sobresale la de **CERVERA ENGUIX**, quien señala que las drogas psicotrópicas son “sustancias naturales o sintéticas que introducidas en el organismo producen una serie de manifestaciones: modifican las sensaciones y percepciones, la actividad mental, la conducta, el estado de ánimo, la ideación o el juicio”.

A pesar de ser una definición más apegada a la realidad, no señala los efectos físicos y solamente se refiere a drogas psicotrópicas.

“Droga”, en medicina, no tiene significado preciso. Es el nombre genérico de ciertas sustancias que se emplean en la medicina o en la industria; por lo tanto, en medicina se trata de un vocablo típicamente genérico. Por lo que se refiere a “estupefaciente”, éste significa sustancia narcótica, es decir, que produce sopor”, relajación muscular y embotamiento de la sensibilidad.

“Droga” es cualquier sustancia mineral, vegetal o animal medicamentos, esto es, que tenga virtud de medicamento, defecto estimulante, deprimente o narcótico, y enervante quiere decir que enerva, que debilita; “medicamento” es toda sustancia empleada para curar,

¹⁴ Whittaker, James O. Psicología. México, Nueva Editorial Internacional, S.A., de C.V., 1977 p.776

igual significado tiene el término “fármaco y que debilita significa disminuir la fuerza de una persona y es sinónimo de “enervar”, “extenuar”, “agotar”.

El término más aceptado en la actualidad es el de “fármaco”, considerándolo como “toda sustancia que, introducida en el organismo vivo, es capaz de modificar una o más de sus funciones”.

Nuestra legislación penal, procesal y administrativa sobre la materia, al referirse a estas sustancias señala “drogas”, “estupefacientes” y “enervantes”, pero no define lo que aquéllas son o lo que deben entenderse, para los efectos legales.

El Código Penal para el Distrito y Federal en Materia del fueron común y para toda la República en Materia Federal, al referirse a los estupefacientes y sustancias psicotrópicas, se remite a la Ley General de Salud en los artículos 234, 244, 245 y 246.

Consideramos conveniente comprender todas las sustancias de que ha de tratarse, bajo la denominación de “drogas”, pero definidas por la OMS como cualquier sustancia mineral, vegetal, animal o sintética, medicinal o no, cuyo uso abusivo (que altere el sistema nervioso central) conduzca a modificar o alterar, la estructura del organismo vivo o bien una o más funciones.

B.- Clasificación e identificación de las drogas.

Marihuana

El nombre botánico que recibe es Cannabis sativa L., del género Cannabis y de la familia de las cannabáceas; es un arbusto leñoso, alto, de producción anual, conocido popularmente como marihuana.

En México, el uso de la marihuana se remonta a la nueva España y llegó en la época de la conquista. Un hombre llamado PEDRO CUADRADO fue el primero que la

cultivó y obtuvo sus beneficios. El cáñamo indio, como se le conocía, se propagó como otras especies botánicas que se introdujeron en México en esa misma época y tomó mayor auge cuando se le utilizó como materia prima para varias industrias.

Cultivo.

A principio de los setenta, los cultivadores de marihuana se propusieron una producción de forma selectiva para aumentar la potencia del THC., (cannabinoide y activador psíquico que altera la mente y provoca el estado de intoxicación).

Dicen los conocedores, de las hojas más pequeñas, contienen químicos más potentes que las hojas grandes, han tratado de seleccionarlas. La potencia de la marihuana esta determinada por el THC.

Los procedimientos para mejorar los cultivos, han permitido obtener variedades de plantas con objeto de obtener marihuana con mayor concentración de THC.

Dentro de las variedades obtenidas están:

Acapulco Golden.

Es considerada como de las mejores y de las más codiciadas por los narcotraficantes; su calidad se debe al cuidado especial que se tiene en su siembra, desarrollo y tipo de cultivo.

Los principales productores de esta droga son: Colombia y México, en el estado de guerrero.

Pelirroja.

Es otra variedad considerada de las mejores, su nombre se deriva del color rojo que presenta y que le es proporcionado por el nutriente hierro, que toma del suelo donde se

cultiva. Se produce en Colombia, Jamaica y México, en el estado de Michoacán.

Lima-Perú.

Le debe su nombre al color verde ligero o alimonado de la planta, se produce en los estados de Guerrero y Michoacán.

Negra Zorrilla.

Presenta un color negruzco, que se debe al tipo de terreno y clima poco frío donde se desarrolla; la producen en Chiapas y Sonora.

Cola de Borrego.

Esta variedad se logra mediante una poda de la planta, logrando con esto que no crezca mucho, pero si se llena de follaje, sus hojas se enrollan en el tallo formando una especie de enredadera que cuelga por el peso, asemejándose con las colas de borregos.

La sin semilla.

Es producto de una planta hembra que no es fecundada, produciendo varios capullos que no florecen y que contienen grandes cantidades de **THC**. Se produce en los estados de Guerrero, Michoacán, así como en Estados Unidos de Norteamérica.

La kriptonita.

Es una variedad seleccionada con alta tecnología, a partir de treinta tipos de plantas de marihuana. Se produce en espacios cerrados, la gran cantidad que contiene de **THC**. la hace tan potente que se dice "es capaz de noquear a Superman". Se produce en **Albuquerque, E. U. A.**

La variedad de marihuana que actualmente se cultiva, es hasta diez veces más potente que la que se usaba antes de 1970. Hoy en día se conoce que los factores ambientales, la química del suelo, la temperatura, altitud, sistema de riego, etc., producen variaciones físicas en las plantas; es decir, mediante técnicas de mejoramiento genético.

Algunos botánicos aseguran que las plantas que crecen en climas cálidos y secos destilan mayor cantidad de resina, como protección contra la pérdida de agua, particularmente cuando se trata de las flores. La marihuana que crece en climas cálidos o en climas húmedos subtropicales normalmente produce mayor cantidad de resina y ésta es la más solicitada para el consumo o tráfico.

Identificación del vegetal marihuana

La forma más frecuente del uso de la marihuana con fines de intoxicación es la “picadura” de la misma para formar los “carrujos”.

Tiene la particularidad de haber recibido varios nombres populares entre quienes la consumen, mismos que se describen: Droga: “mota”, “café”, “la verde”, “juanita”, “mostaza”, “mora”, “cannabis”, “pasto”, “mary”, “yerba verde”, “yerba santa”, etc.

Usuarios: “grifo”, “marihuano”, “mota”, “pasado”, “macizo”, “pacheco”, “drogado”, “mafufo”, “atizado”, “tocado”, “alivianado”, “cruzado”, “yerbero”, “lelo”, “chido”, “acelerado”, “conectado”.

Según la parte de la planta que se utilice, pueden obtenerse diversas preparaciones de droga; la más común es la que identificamos como marihuana, en ella se utilizan las hojas de las plantas, separando las semillas y los tallos.

La marihuana a veces está adulterada (agregados) con otros materiales, como sus propias semillas, tallos, té, u orégano.

La forma más común de consumir marihuana es fumada en “carrujos”.

Carrujo.- Es la preparación de un cigarrillo que está compuesto en su interior por

marihuana; algunas veces de manera pura o con adulterantes.

Bachicha.- Es la parte terminal de un carrujo de marihuana que muchas veces se presenta con semillas y otros adulterantes.

Transportación.

La marihuana en general se comprime en "ladrillos", algunos son cuadrados y otros sin forma. En los Estados Unidos, esta cantidad contiene suficiente marihuana para cincuenta o más cigarrillos. Hay traficantes menores que no tienen el poder económico de los mafiosos, pero que hacen su negocio por medio de las denominadas "mulas"; se trata por lo común de personas de muy bajos recursos, desempleados o sin alternativa cultural, a quienes se les provee en ciertas oportunidades de pasaportes falsos y se les paga el viaje de ida y regreso, más una suma en dólares por transportar la droga.

Casi todos los recursos del ingenio humano son puestos en práctica para que la "mula" y con ella la mercancía, llegue a su destino, desafiando los medios de detección de las barreras aduaneras: valijas de doble fondo, cerámicas, obras de artesanía y automóviles de carreras.

Una de las más dramáticas formas de ingresar la droga por medio de los llamados "burros" en México y las "mulas" en los Estados Unidos de Norteamérica, es dentro del estómago o por vía vaginal o anal.

La droga en esos casos, es envuelta en papel de aluminio que se recubre con látex, generalmente dedos de guantes quirúrgicos, lubricados convenientemente.

En México el problema ha crecido por la gran cantidad sembrada en varios estados del norte, debido principalmente a la situación que prevalece.

La Encuesta Nacional de Adicciones señala que en 1976 la marihuana era la

sustancia ilegal más buscada por los estudiantes de esa época. Hasta 1993 la marihuana era la droga ilegal de mayor consumo con una población de 1 millón 400 personas entre 12 y 65 años de edad.

En información de dependencias gubernamentales y no gubernamentales se considera que de las drogas ilegales de mayor consumo de inicio fue la marihuana (el 39 por ciento), seguida por los inhalables el (25), y el alcohol (el 19), donde la mitad de los usuarios (44 por ciento) fue entre 15 y 19 años.

De los jóvenes remitidos a los consejos tutelares en las ciudades donde se realizaron estudios por el Sistema de Vigilancia Epidemiología de las Adicciones, perteneciente a la Secretaría de Salud (SSA), el 90 por ciento fueron hombres, de 15 a 18 años y entre los 10 a 14 años, 41 por ciento; y en cuanto al consumo habitual de las drogas, se encontró que el 57 por ciento consumió tabaco, el 44 por ciento alcohol y el 36 por ciento de los casos reportó consumo de marihuana, en su gran mayoría a diario.

La mitad de los jóvenes cometió delito bajo los efectos de alguna sustancia, sobresaliendo el robo (el 40 por ciento) y delitos contra la salud (el 30). Las drogas bajo las cuales se identificaron flagrantes fueron marihuana (el 52 por ciento), inhalables (el 26) y alcohol (13 por ciento).

Actualmente la facilidad para adquirir drogas cada vez es mayor, sobresaliendo en la actualidad la venta de la cocaína.

La influencia de aspectos socioeconómicos como características de la vivienda y escolaridad del padre de familia, influye sobre la decisión del estudiante de usar o no sustancias.

Respecto a la vivienda a nivel nacional, el número de estudiantes que consumen drogas y habitan casa en mejores condiciones (zonas urbanas) es mayor que el de los

educandos que ocupan casas de materiales más rústicos y cuentan con menos servicios.

Los estudiantes que reportaron en 1991 como uso experimental, para 1997 pudieran presentar un consumo más intenso, en el caso de crack y la marihuana.

Hachis

Es una palabra árabe que significa literalmente “hierba seca”. En algunos países de lengua árabe de Noráfrica se conoce sencillamente como “kif”.

El hachis es una resina café que brota de las plantas floridas de la marihuana hembra y pueden contener del 40 al 60 por ciento de **THC** más, que la planta de marihuana.

El hachis puede consumirse en su forma natural o con tratamiento químico. Cuando se fuma puede utilizarse una pipa, ésta tiene un hornillo muy pequeño y puede poseer o carecer de una pantalla para evitar que el trozo de hachis sea sorbido a través del cañón de la pipa hasta la boca del fumador.

Los Principales países productores de hachis son la India, Oriente Medio, Marruecos, Pakistán, México y las regiones del Caribe.

Elaboración.

Las hojas y los tallos florecientes de la planta de marihuana, se cubren al amanecer con una resina que contiene el ingrediente activo THC. Esta resina se obtiene desprendiéndola con alcohol, macerándola (remojando, para sacar los productos solubles que contiene) y comprimiéndola para obtener las tabletas de hachis.¹⁵

Identificación del hachis.

Tiene apariencia granular o sólida, tiene forma de pequeños trozos que van de color amarillo mostaza a marrón oscuro, de verde oscuro a negro. Algunos expertos

¹⁵ Whittaker, James O. Ob. Cit. P.779.

sostienen que cuanto más claro es el color, menor es la potencia, de manera que el color marrón más oscuro es el que tiene mayor contenido de THC, sin embargo, otros sostienen lo contrario. Los catadores profesionales de hachís en los países de Oriente Medio y Asia, sostienen que al igual que con la marihuana, la potencia del hachís varía de producto a producto, dependiendo del contenido de THC en la resina de la planta de marihuana utilizada.

La dureza y desmenuzamiento de las tabletas de hachís, dependen de su edad y el tiempo que haya estado expuesta al aire.

Cocaína.

El consumo de la coca como narcótico constituía uno de los pilares culturales de las sociedades indígenas. Según sus leyendas la coca tenía un origen divino, la planta de la cual se extrae la cocaína, se encuentra ampliamente distribuida en las regiones tropicales de Sudamérica, principalmente en el Perú, Bolivia y en menor escala en Colombia. A pesar de que la planta de la coca es originaria de América del Sur, ha sido cultivada con éxito en Java, las indias orientales, India y Australia. Esta llega a medir hasta 2.40 metros de alto, sus famosas hojas ovales entre 2.5 y 8 cms. México no produce arbusto de coca.

Durante algún tiempo, después de la conquista del Perú por los españoles, el uso de la coca estuvo prohibido, hasta que estos últimos, descubrieron que los indios podían trabajar más y con menos alimento cuando usaban la droga. Se dio desde entonces, una ración diaria a los trabajadores. Dicha práctica llegó a convertirse en un hábito que nunca ha sido abandonado; los indios soportan la arduas y largas jornadas con una bolsa de hojas de coca y otra de ceniza vegetal, se convierten en una pasta dentro de la boca y son masticadas durante horas, cuando es necesario aumentar el esfuerzo físico se incrementa la cantidad de hojas que se mastican.

El consumo de la coca por los indígenas no tardó preocupar a los clérigos evangelizadores, pues no solo se le atribuían poderes diabólicos, sino que les dificultaba la

sumisión espiritual y enajenación religiosa del indígena, pues el mambeo (masticado de la hoja), ejercía sobre el nativo una atracción superior a las enseñanzas bíblicas.

Hacia la década de 1880, se abrió el mercado mundial de la cocaína, y con él, las perspectivas de exportación de la coca por los países andinos, incluyendo Colombia. A partir de 1886, se montaron en Perú fábricas para procesar PASTA de cocaína para la exportación, en lugar de las hojas y desde 1880, Colombia, Perú y Bolivia comenzaron a competir en el mercado Internacional de la coca con ingleses y holandeses que la producían en sus colonias; la demanda de la cocaína hizo elevar rápidamente su precio hacia 1885.

A raíz del auge naciente de la cocaína y de sus perspectivas, la prensa colombiana comenzó a ocuparse de la nueva droga. El descubrimiento de la cocaína despertó hacia la coca el interés de las grandes potencias imperialistas, encabezadas por Inglaterra e Irlanda, que hicieron esfuerzos por sembrar la coca en sus colonias de América, África y Asia.

En 1863, ANGELO MARIANI lanzó al mercado el vino MARIANI, que mezclaba el vino de Bordeaux con hojas frescas de coca cuyo slogan era: Popular “vino francés que fortifica y refresca el cuerpo y el cerebro”, rápidamente alcanzó un éxito inaudito y durante 23 años tuvo la bendición de 3 papas y 8,000 médicos que certificaban sobre sus bondades. Para no quedarse atrás del éxito de las franceses, JOHN SMITH PEMBERT lanzó en Atlanta, Georgia, en 1886, una nueva bebida cocainífera: la COCA-COLA, que era una mezcla de agua y coca líquida con sirope (jarabe), rápidamente tuvo éxito y fue llamada “El tónico del Cerebro”, y la “Cosa de la Verdad”, hoy en día el refresco de la coca-cola no cuenta en su formulación con cocaína, únicamente contiene saborizantes que salen de la hoja de coca.

La coca y la cocaína son dos cosas diferentes, aunque una provenga de la otra. La coca, es un vegetal no venenoso, la cocaína, es un producto químico y es una droga muy dañina, interesarse en el proceso de fabricación de la cocaína podría ser útil para cualquier

persona, principalmente para aquellos drogadictos que desean liberarse de su esclavitud o que solo buscan los efectos de la droga, ya que desconocen lo que realmente absorben, quizá algunos al conocer los productos químicos que se meten al cuerpo podrían sentir un cierto horror, todos los “precursores” o componentes químicos de la cocaína son productos de los países industrializados; por lo tanto, tienen que exportarse. Estados Unidos es el principal consumidor de ésta droga.

La cocaína está prohibida en Estados Unidos desde 1914. En 1961, esta nación firmó con 125 países un tratado según el cual prohíbe la producción y posesión de cocaína, salvo por receta médica.

La cocaína que se produce en América Latina, incluso en laboratorios extraordinariamente primitivos suele ser de un alto grado de pureza (entre 90 y el 95%) pero la que se vende “en la calle” difícilmente supera el 65% de pureza, se encuentra “cortada” con diferentes productos químicos, algunos de ellos más dañinos que la propia droga, tales como raticidas, diasepam, manitol, aspirina y anfetaminas.

La producción de la cocaína es sumamente simple. Los llamados “químicos” que la elaboran muchas veces no han terminado la escuela primaria.

Identificación de la hoja de coca.

Las hojas de coca se presentan de diferentes tamaños y aspectos, en todas las especies la cara superior de la hoja es más oscura que la cara inferior de la hoja se aprecian dos líneas paralelas al nivel central, y que se consideran características de la hoja de coca. Las hojas son elípticas más o menos puntiagudas, algunas tienen un color amarillo verdoso brillante.

En la Ciudad de México, las hojas de coca pueden ingresar de manera preparada para té instantáneo, que provienen de los países productores de este arbusto. El tráfico de la hoja de coca es raro pero no desconocido.

La identificación de la hoja de coca entera y de los polvos de hoja de coca debe efectuarse mediante un proceso doble: botánico y químico. Cuando se analiza de manera química ésta debe realizarse en un laboratorio especializado, para hacer de la hoja un sistema de extracción de los posibles alcaloides para relacionarla con una hoja productora de cocaína.

“La cocaína produce euforia, excitación, ansiedad, locuacidad, (propensión a hablar mucho) disminución de la fatiga, aumento de la capacidad de trabajo y sensación de fortaleza física. Las pupilas se dilatan y la presión de sangre aumenta. Con dosis mayores, la cocaína puede producir alucinaciones y delirios de persecución. Después de que ha desaparecido el efecto, el abusador sufre de una profunda depresión”¹⁶

Procedencia de la cocaína

La cocaína proviene de Colombia, en su tránsito hacia los Estados Unidos, ha tomado como paso obligatorio a México, se sabe que por esta vía arriba a Estados Unidos.

En los años sesentas, la cocaína se convirtió en la droga de lujo, por cara y porque la usaban toda clase de “estrellas”, gente que destacaba en la pantalla, en el deporte, en la música, en el rock. Sobre todo en el mundo diplomático, se puso de moda regalar minúsculas cucharas de oro con sus respectivas cajitas para inhalar la droga “elegantemente”. En las fiestas del jet set circulaba el polvo blanco sin problemas, al igual que en las discotecas de fama mundial.

Estas personas comenzaron a morir por sobredosis, y se dieron a conocer mundialmente las mafias de la droga, los “carteles”, entre ellos, los colombianos de Medellín y de Cali.

Grapas.

Es una venta al menudeo, el cual consiste en un papel claro con varios dobleces,

¹⁶ Cervera Enguix, Salvador. ob. Cit.p.10.

aproximadamente de 1.5x2.0 cm. en su interior, trae la cantidad suficiente de cocaína para 2 ó 4 líneas de cocaína.

Identificación de la cocaína.

La cocaína tiene el aspecto de un polvo esponjoso, blanco y sin olor, su apariencia suele ser similar a la de la nieve, la forma más popular de presentación es en polvo blanco, escamoso y amargo. Se maneja de tres formas básicas: de roca, de hojuelas considerada por los conocedores como un bocado exquisito y la más común “coca callejera”. La cocaína siempre se encontrará adulterada.

Es importante recalcar que éste método de identificación es meramente “presumible”, la confirmación de la misma está sujeta al análisis por especialistas, con base en técnicas instrumentales.

“Un pase”

Una “línea” constituye un “pase” en el cual hay entre 15 y 25 mg. de cocaína pura, existen varios procedimientos para aspirar la cocaína:

Por medio de una cucharilla especial que tiene justamente la medida de un “pase”, utilizando un billete o un papel enrollado para aspirar a partir del vidrio; o inclinándose directamente sobre éste y tapándose uno de los orificios de la nariz mientras se aspira.

Crack.

Es un tipo de cocaína mezclada con bicarbonato de sodio y agua, que al secarse da una pasta dura, (otro de sus nombres es “rock”)¹⁷.

El Crack, llamado así por el sonido que hace al calentarse cuando se está fumando, es una forma de cocaína más barata y mortal, los adictos al crack dicen es 3 veces

¹⁷ Las Drogas y sus Usuarios. Secretaría de Salud.

más dañino, ya que es más pura y concentrada que la cocaína común.

La droga ha salido de los barrios bajos de las grandes ciudades de Estados Unidos de Norteamérica y se ha infiltrado en las clases media y alta, propagándose como una epidemia en los pueblos más pequeños de todo el país.

El consumo del Crack está tan extendido en Estados Unidos que por desgracia se puede ya hablar de una generación de “niños del Crack”. La primera de ellos, se acerca a la edad de ir a la escuela. No se trata de escolares adictos al Crack, que los hay, sino de niños cuyas madres han consumido Crack durante el embarazo.

Venta del crack

El Crack se vende en forma de piedra pequeña que parece jabón en escamas o astillas de porcelana, generalmente en frascos de plástico pequeños, muchos la describen como pedazos de jabón, cristal o pequeñas pelotas.

Actualmente la venta de esta droga es muy común en las discotecas a las que acuden gran cantidad de jóvenes. Asimismo un número considerable de jóvenes que delinquen es debido a la intoxicación por el crack.

El crack de 1991 a 1993 se detectó un aumento del 0.29 al 0.65, actualmente su consumo ha aumentado considerablemente por la facilidad de su venta.

Speedball.

Es una mezcla de cocaína y heroína; es muy popular en los países ricos y se le considera una fuente de experiencias muy intensas, de una totalidad semejante a la del orgasmo; la heroína disminuye la ansiedad y prolonga los efectos de la cocaína, cuando el estado de intoxicación de la heroína desaparece, la cocaína aparece de nuevo. El speedball intensifica o alegra ambos estados de intoxicación, tanto el del crack como el de

la heroína. No es sorprendente que la heroína regrese de nuevo, ya que permite al usuario del crack bajar del estado de intoxicación con menos problema.

Desgraciadamente el speedball ha llamado la atención de los usuarios que rechazan la heroína por temor a contraer el SIDA, debido a la necesidad de hacer uso de agujas hipodérmicas, sin embargo, los usuarios de speedball se convertirán, con el tiempo, en adictos que probablemente llegarán a inyectarse la heroína. La mezcla en cualquiera de sus formas ya sea fumada o intravenosa intensifica los efectos tanto en la mente como en el cuerpo.

Inhalantes

En las sustancias consideradas tradicionalmente como drogas consumidas con frecuencia no encontramos a las denominadas solventes.

Son sustancias para uso industrial, generalmente resultantes de la mezcla de otras.

Los solventes usados en los cementos plásticos, pinturas, lacas, thinner, etc., incluyen sustancias clasificadas como hidrocarburos aromáticos, hidrocarburos halogenados, cetonas, éteres, alcoholes y glicol.

Los hidrocarburos halogenados más usados en gomas y thiners, son el tetracloruro de etileno.

Los consumidores de estas sustancias son básicamente niños y jóvenes cuyas edades fluctúan entre los 8 y los 18 años, sin contar con aquellos que adquieren la adicción con motivo de su oficio (zapateros, pintores, etc.), provienen de niveles sociales económicos muy bajos y en mayoría de sexo masculino.

Son químicos fabricados para pegar, pintar, pulir y servir de combustible. Estos productos no fueron producidos para ser inhalados ya que son tóxicos y son venenosos.

En la década de los sesenta, algunas personas experimentaron, por curiosidad la inhalación de los vapores de la goma para armar aviones de juguete. En la década de los setentas comenzaron a utilizarse otros productos, entre ellos, sustancias para enfriar el vidrio, el aceite vegetal en aerosol, desodorantes de ambiente, etc.

Antes de que el éter se empezara a usar en medicina como anestésico general en E.U., los estudiantes de medicina ya solían inhalarlo debido a la euforia que produce. Hacia fines del siglo XX en la provincia irlandesa de Usier se acostumbraba a beber el éter.

La sustancia se adquiere libremente en cualquier farmacia. Fue por la influencia del clero religioso que se puso punto final a esta epidemia del abuso del éter. Hacia comienzos del presente siglo, las bebidas alcohólicas de alta graduación de éste quedaron sujetas a unos impuestos sumamente elevados en Austria, surgió entonces la costumbre de inhalar éter o mezclarlo con bebidas alcohólicas; después de la primera guerra mundial se puso de moda en Europa asistir a las "fiestas del éter".

El problema de los inhalantes quizá es más preocupante que el consumo de la marihuana y la cocaína, por la gravedad de la adicción que genera y los severos daños que produce al organismo; estos productos químicos por la calidad de su obtención y bajo costo son accesibles para prácticamente cualquier nivel socioeconómico.

El Sector Salud, de acuerdo con los fabricantes del ramo, coordina medidas para identificar el contenido, presentación, emanaciones de los productos y aplicar las correspondientes medidas para frenar su uso. Una medida fácil de drogarse es inhalar solventes. Es fácil porque los productos se pueden encontrar debajo de la piletta o en la caja de herramientas.

Las pinturas se pueden comprar fácilmente ya que su uso es lícito y la mayoría de las personas que inhalan éstas sustancias son niños y adolescentes aunque también las niñas comienzan a hacer uso de inhalantes. Por lo general empiezan a hacerlo entre los 12 y los 18 años, porque no tienen dinero para comprar otras drogas. Los inhalantes se usan aspirándolos por la nariz o por la boca.

La inhalación es casi siempre una actividad que se realiza en grupos, aunque los sujetos más anormales pasan de inhalar en grupos o hacerlo solitariamente. El método más común que se utiliza consiste en inhalar los vapores de un papel empapado sólo o en una bolsa de plástico. Una bolsa de plástico es peligrosa en sí misma, cuando se aplica a la piel en la cara porque las fuerzas electrostáticas pueden hacer que se adhiera herméticamente a la piel. Como resultado puede ocurrir la muerte por asfixia.

“Los inhalantes forman un grupo especial de depresores del sistema nervioso, constituido por una serie de sustancias químicas diversas, caracterizados todos por tratarse de gases, líquidos volátiles, aerosoles, que al ser inhalados y absorbidos por vía pulmonar, producen alteraciones de la conciencia, de la percepción, cognición, volición, debido a la intoxicación primero y después al daño cerebral son causa de, problemas conductuales”¹⁸

En las delegaciones políticas donde se ha detectado el mayor consumo de estudiantes son las de Azcapotzalco, Iztapalapa y Magdalena Contreras.

El aumento de los niños de la calle ha generado que el consumo de ésta sustancia aumente considerablemente.

Identificación de algunas preparaciones volátiles inhalables y sus constituyentes.

¹⁸ Las Drogas y sus Usuarios, ob Cit. p. 41.

ANESTÉSICOS GENERALES.
SOLVENTES INDUSTRIALES.
GOMAS.
ADELGAZADORES DE PINTURAS.
REMOVEDORES DE LACAS
ESMALTES DE UÑAS
LUSTRADOR DE CALZADO.
PETROLEO (GASOLINA, THINER

En los estudios del SISVEA, se consideró que en los centros de tratamiento gubernamentales y no gubernamentales, la droga de inicio señalada con mayor frecuencia fue la marihuana, seguida por los inhalables. Como droga de uso actual, se coloca en primer sitio.

Opio

DORMIDERA.- (papaver somniferum). Los adictos nacionales a los derivados tóxicos de ésta planta son pocos y los datos estadísticos son aún menores, incluimos la dormidera con un inciso aparte no por su grado de consumo en México, sino por ser nuestro país un proveedor involuntario de la misma y área de tránsito hacia los Estados Unidos del tráfico ilícito de Europa y países Sudamericanos.

En México su cultivo es ideal, pero se da en abundancia y con gran facilidad dada la fertilidad del suelo. La amapola de opio crece en áreas remotas y es difícil para el gobierno a pesar de su intensa campaña obtener cálculos certeros acerca de la cantidad. La mayoría de los campos clandestinos de amapola están localizados al noroeste del país y por lo general a alturas elevadísimas, muchos de ellos en la Sierra Madre Occidental, las áreas más adecuadas están cerca de ríos, montañas o zonas con humedad natural. La amapola se siembra habitualmente a fines de septiembre, en el mes de mayo.

Los estados en los que crecen con mayor facilidad son Veracruz, Jalisco, Puebla,

Nayarit, Guanajuato, Durango, Coahuila, Tamaulipas, Sonora y Sinaloa.

El opio es de donde se extrae el jugo coagulado de una especie de adormidera, de la amapola o de su especie *Papaver somnolencia*. La planta tiene un tallo lizo, crece hasta una altura entre 60 cms. y 1.50 mts. Y despliega una linda flor de colores blanco a morado, siendo los tonos más comunes de rojo a morado.

Hace algunas décadas en México los niños jugaban en campos de amapola y era común ver el toque de un ramo de rojo intenso sobre las mesas. La bellísima amapola, como la califica la famosa canción cubana, está presente en nuestras vidas.

La planta de la amapola produce entre 10 y 12 bulbos, después de que se han caído los pétalos, queda al descubierto una cápsula o bulbo. Los sembradores hacen unas pequeñas incisiones o rayados paralelos ya sean verticales u horizontales, éstos rayados permiten que escapen el jugo lechoso de la planta, ésta substancia es el opio crudo, el cual al contacto con el aire se endurece y adquiere un color marrón.

La planta de la amapola se produce en la República Mexicana a grandes alturas sobre el nivel del mar y en zonas altamente frías, principalmente en la Sierra Madre Occidental, en la zona de los estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango, el eje volcánico de Jalisco y Michoacán.

Actualmente se detiene a un gran número de campesinos que, debido a la necesidad, siembran amapola.

Identificación del opio

Es generalmente un bloque de una substancia pegajosa parecida a la brea, de un color que varía entre marrón oscuro y negro.

La consistencia varía entre un aspecto arcilloso o de brea blanda hasta el de

baquelita, duro y quebradizo, según su edad y su exposición al aire. El opio preparado para fumar es parecido a la melaza negra.

Hoy en día, los adictos consumen menos opio en Estados Unidos que en el pasado, pero todavía se encuentra opio ilícito, generalmente proveniente del Medio Oriente, México y Asia.

El uso de opio creció gradualmente en Estados Unidos y se convirtió en el ingrediente analgésico de muchas medicinas patentadas.

“El opio preparado se obtiene del opio crudo mediante un proceso muy simple. Se presenta en forma de varas, planchas o barras de color café o dorado. Se fuma en pipas especiales, y al quemarse desprende un olor muy característico. También puede ingerirse o inyectarse. Existen además preparaciones farmacéuticas de opio, como la tintura alcanforada de opio, llamada paregórico, que antes se utilizaba como medicamento contra la diarrea. En la actualidad ha quedado fuera de uso. En general, se exporta ilegalmente, sobre todo a los EE. UU. y Europa, siendo con la cocaína y la marihuana uno de los principales productos del narcotráfico”¹⁹

“Los efectos de la droga varían según los individuos, y las dosis. Al principio entorpece los sentidos, dando origen al ensueño y a versiones fantásticas, relativamente agradables, hasta que sobreviene un estado de euforia, el adicto olvida entonces sus preocupaciones y dolores, no siente la existencia de su cuerpo, sino que cree flotar, como algo inmaterial, en una atmósfera tranquila. No se excita, habla en voz baja y huye del ruido y de la luz demasiado intensa. El instinto sexual puede ser transitoriamente estimulado, pero la frigidez viene pronto a reemplazar esta pasajera excitación.”²⁰

¹⁹ Las Drogas y sus Usuarios, ob. Cit. p.39.

²⁰ Ruiz Esparragoza Esperanza. Las Drogas. Tesis Profesional. México. Universidad Femenina de México. 1973.p.13.

Morfina

El nombre popular de la droga es morph, miss ema. morfea, Se extrae del opio mediante un sencillo procedimiento químico, la palabra morfina, proviene de la palabra "Morfeo", el Dios Griego del Sueño. El porcentaje de morfina en el opio varía según el lugar de cultivo de la planta de la amapola. Fue ampliamente utilizada por los soldados heridos durante la guerra civil española; es el medicamento más valioso que se conoce para hacer desaparecer el dolor y se puede administrar por vía oral o hipodérmica.

Puesto que la morfina es un extracto condensado, es aproximadamente tres veces más fuerte que el opio. Hay una gran variedad de usos legítimos, como agente medicinal o analgésico. Los consumidores adictos, buscan la manera de obtener la medicación legítima cuando su propia fuente se elimina por un tiempo, estos métodos en general son el robo, la falsificación y utilizan los esquemas de confianza, para obtener a través de amigos.

Identificación de la droga

La morfina tiene tres presentaciones principales: polvo, cubos y tabletas, posee un aspecto de prismas brillantes, agujas finas o polvo cristalino y puede parecer gris.

El color varía de blanco-marfil, a canela o café un tipo de morfina incluso puede tener el aspecto de algodón; la morfina en polvo generalmente se envuelve en bolsas de plástico, se puede encontrar en bloques de diez a once onzas de peso. Los bloques varían de color, los de color blanco marfil indican una morfina más refinada que los colores oscuros, los cuales suelen mostrar una superficie áspera y porosa. En forma de bloque suele tener un ligero olor a vinagre. Para poder realizar una identificación de esta droga se debe contar con personal especializado.

"México ha estado produciendo heroína por más de 50 años. La producción máxima tuvo lugar en 1979 y después decayó hasta 1985, cuando la información procedente de los Estados Unidos empezó a reflejar un aumento en las importancias del "alquitrán

negro". Para 1987 la producción de opio en México se calculaba en 45-55 toneladas métricas, un aumento de casi 10-15 toneladas por encima a la del año anterior. En México, el empleo de la heroína se limita principalmente a la frontera norte"²¹

Heroína

En el lenguaje común su nombre proviene, ¡quién lo hubiera dicho!, de las virtudes "heroicas" que le encontraron en sus inicios los científicos.

La palabra heroína significa héroe en femenino. Causó la admiración de los médicos por su capacidad de calmar el dolor en los heridos en la guerra de Vietnam. Su poder analgésico es de cuatro a ocho veces superior al de la morfina.

"La dependencia psicológica causó una ansia incontrolable de sentir los efectos de la droga; la dependencia física se presenta cuando el cuerpo necesita la droga para evitar el malestar de su supresión"²².

En los años sesentas y setentas, la heroína que entraba a Nueva York provenía principalmente de Turquía, en calidad de opio y se refinaba en los laboratorios del puerto Francés de Marsella.

En Nueva York se le llama "China Blanca", pero su calidad difiere según la procedencia.

En muchos países se habla de la heroína como la "droga reina". Por otra parte el consumo de la heroína ha crecido en los mismos países productores, aunque desde luego, no como los países ricos de Occidente.

Con la finalidad de inducir a la adicción, los traficantes regalan las primeras

²¹ Willoughby, Deborah. Cocaína, Opio, Marihuana: Problema Mundial. Respuesta Mundial. Agencia de Información de los E.U.A. 1988. P.11.

²² Drogas Ilegales: Una Crisis Internacional. Servicio Informativo y Cultural de los Estados Unidos. 1985.

muestras de heroína como en cualquier producto que se promociona, a veces se trata de una solución de vinagre que también se inyecta, menos fuerte que la heroína, pero que causa efectos similares

De un kilo de droga se pueden obtener 60 mil ampolletas y con muy pocas de ellas se logra adicción en una persona. De ahí el nombre de droga "reina" para los traficantes y el pavor a la heroína.

El adicto a la heroína se reconoce por presencia de marcas de inyecciones, costras cicatrices o decoloración de la piel, sobre todo en los antebrazos del pliegue en el pliegue interno del codo, pero también en los tobillos, o en el empeine o en las piernas. Por otra parte el heroinómano necesita buscar privacidad cada 4 a 6 horas a fin de aplicarse otra inyección o realizar otra inhalación.

Cuando la heroína llega al mercado ilícito, generalmente se encuentra adulterada, con azúcar, quinina u otras sustancias. Lo más común es inhalarla después de calentarse o bien se disuelve en agua y se inyecta.

Debe señalarse que la morfina y sobre todo la heroína, empieza ya a constituir una considerable amenaza de farmacodependencia en algunos estados del norte de México y en los estratos sociales altos del D. F.

Identificación de la droga

La heroína se compone de cristales tan pequeños que parece azúcar muy fina en polvo, harina refinada o detergente.

El color varía de blanco a amarillo cremoso, a menos que provenga de México, en cuyo caso es de color café debido a que el proceso químico difiere al que se usa en Europa y Asia.

El aporte de heroína proveniente de México ha aumentado y decrecido a lo largo de la última década. En algunos periodos ha sido una fuente significativa de heroína hacia Estados Unidos.

La heroína europea y oriental es generalmente de color más claro, lo que indica una mejor calidad y refinamiento.

La heroína mexicana es generalmente de color obscuro y tiene un aspecto granuloso, debido a la exposición solar que ha sido menos tratada químicamente, lo que produce una heroína de menor pureza.

La heroína puede tener un ligero olor a vinagre, sin embargo puede llegar a ser tan fuerte como el olor del ácido acético.

Hay un tipo de heroína que proviene del lejano Oriente de color rojo, comúnmente llamada "red chicken" (pollo rojo), o marrón obscuro, gris o blanco, en forma granulada desigual parecida a pedacitos de corcho.

La heroína europea y oriental generalmente se encuentra en bolsas selladas, mientras que la heroína mexicana se encuentra con más frecuencia en condones, globos, guantes de goma y embaces parecidos. La identificación de ésta droga debe hacerse por personal calificado.

El consumo de heroína en la Ciudad de México se detecta en menor grado que la cocaína, la marihuana y los inhalantes, aunque se debe considerar peligroso el aumento en los estados del norte como Baja California, en el que se han detectado lugares llamados picaderos. En los que se inyectan heroína.

LSD

El LSD deriva de un hongo llamado cornezuelo del centeno. Existen diversas preparaciones del LSD en el mercado ilícito.

Nombres populares.

Droga: “ácido”, “chochos”, “aceite”, “azúcar”, “divina”, “blanco de España”, “elefante blanco”.

Usuarios: “anda ácido”, “viajando”, “en onda”, “viajero”, “drogadicto”, “aceituno”, “chavo”, “ácido”, “acidoso”, “pisto”, “entonado”, “pastiloco”, “neblino”.

El argot es un derivado del hongo *claviceps purpúrea*, que parasita los granos del centeno, trigo y de ciertas plantas maravilla, y que contiene ácido lisérgico, el precursor del LSD fue sintetizado por vez primera en 1943. También es conocido como “ácido”, su potencial para producir intensas alucinaciones, conocidas como “viaje”, fue descubierta en ese año cuando el químico Albert Hofman ingirió una pequeña cantidad.

Durante los años sesentas el LSD fue la herramienta de un movimiento social y político dedicado a la libertad, la creación, el autodescubrimiento y la oposición a la guerra de Vietnam.

Cuando se utiliza el LSD con fines médicos, suele usarse por vía bucal o aspirando el polvo.

Una de las razones que señalan para el uso de droga psicodélica es que aumenta la creatividad; sin embargo, la valoración objetiva de los productos no la confirman, de modo que debe considerarse como un delirio.

Identificación del LSD.

Es un preparado orgánico sin olor, color o sabor, es cien veces más potente que

la cocaína o el peyote, puede prepararse en polvo o en líquido, es sumamente soluble en agua; el líquido puede aplicarse a cualquier substancia absorbente como el azúcar y el polvo, puede comprimirse en tabletas, cápsulas, agregando color.

Algunas tabletas de LSD tienen a veces un color de gris plateado y una forma ovalada, en otras ocasiones son redondas y planas; también existen tabletas muy pequeñas. En suma el LSD se encuentra en muy variadas formas, tamaños y colores.

Como las dosis que se emplean son sumamente pequeñas, los traficantes y los usuarios transportan las drogas en formas muy diversas. Se han encontrado LSD en terrones de azúcar, caramelos, bizcochos, porciones de gelatina, bebidas, aspirinas, licor, ropa e incluso en el dorso de timbre de correos.

Estampas con droga.

La Historia de las barajitas o calcomanías con la droga LSD es antigua. En Venezuela los jóvenes se sintieron atrapados por ésta especie de veneno, sobre todo en los años setentas existían postales que eran enviadas a éste país y en cuyo margen tenían figuras de muñequitas, dibujadas al relieve. El muchacho pasaba su lengua por el dibujo y absorbía la droga que venía ahí escondida.

Varios fueron los casos en que el consumidor caía en una especie de “viaje sin regreso”, (estado de intoxicación permanente), su mirada quedaba extraviada para siempre y de sus labios apenas se escuchaban suaves balbuceos.

En 1987 el diario de Caracas, Venezuela, realizó una campaña por que una denuncia de un periodista aseguraba que las calcomanías estaban entrando nuevamente al mercado y eran vendidas en los colegios.

El ministro de la CONACUID, Comisión Nacional Contra el Uso Ilícito de las Drogas, informó a los medios en 1994 que habían circulado otras calcomanías o barajitas

que contenían LSD. Las autoridades estadounidenses e italianas alertaban de la llegada a Latinoamérica de ésta mercancía, especificó que se llaman “ventana”, “cielo azul” o “estrellitas” y poseen dibujos de muñequitos o personajes de Walt Disney. En su mayoría las estampillas presentan figuras terroríficas en donde se destacan los colores fuertes, verde, negro, anaranjado, rojo y amarillo.

Están confeccionadas en cartoncillos rojos envueltos en celofán, llevan por nombre red pyramid (pirámide roja) y con ellas se procura captar clientes.

Alcohol.

“El Consejo Nacional Contra las Adicciones señala que el alcohol es una droga socialmente aceptada. En realidad es la droga que más se consume en el mundo, incluido México. El hecho de que el consumo de alcohol esté permitido a nivel mundial, explica en parte que el alcoholismo constituya actualmente el principal problema de farmacodependencia.”²³

Las bebidas que contienen etanol (alcohol) han desempeñado cierto papel en las ceremonias sociales y religiosas a través de la historia del hombre, se han utilizado en cantidades que varían en cuanto a sus efectos.

El alcohol es una sustancia altamente calórica, pero sólo contiene cantidades mínimas de vitaminas, minerales y proteínas.

El alcohol produce 7 calorías por gramo; un vaso de whisky (50% de alcohol), proporciona aproximadamente 84 calorías; una lata de cerveza (4.5% de alcohol) alcanza hasta 150 calorías, y un vaso de vino seco de mesa, aproximadamente 100 calorías.

Muchos tipos de frutas pueden tratarse en forma muy similar a las uvas para obtener bebidas alcohólicas por fermentación, con levaduras “naturales” o añadidas. Suele

²³ Las Drogas y sus Usuarios, ob. Cit. p.35.

utilizarse la palabra vino como término genérico para éstas bebidas preparadas de frutas con hueso de cerezas, ciruelas y bayas. La sidra en el jugo de manzana fermentado. En México, un sustrato fermentable para la producción de etanol es la sabia de agave, se obtiene una bebida de tipo cerveza llamada "pulque", que contiene 1.5% de etanol.

Existen alcohólicos que se limitan a beber sólo cerveza, pero por lo general beben preparaciones con mayor contenido de alcohol, vinos, licores y vinos fortificados, entre ellos, también se acostumbra que la regla es que sean dependientes al cigarro.

La República Mexicana se caracteriza en buena parte, como una sociedad de bebedores. El tomar bebidas alcohólicas afecta y abarca virtualmente todos los aspectos de nuestra cultura. Desde el tradicional brindis de boda hasta la alegría desbordante que sigue a los éxitos; todo se celebra con alcohol.

"En México, el consumo de alcohol es un grave problema, los diferentes indicadores sociales y clínicos muestran la gravedad. La mortalidad por cirrosis hepática ocupa una de las primeras causas de muerte a nivel nacional, así como la asociación del alcohol con accidentes y violencias". En la Encuesta nacional Contra las Adicciones de 1993, se consideró "que el 66.5 por ciento de la población entre 12 a 18 años consumió bebidas alcohólicas en los últimos dos años, es decir más de 28 millones de mexicanos".²⁴

Se destacó que el mayor consumo de drogas se da en México y zona conurbada, así como en la región occidental. Las frecuencias más bajas en el norte del país, principalmente en Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua.

La encuesta se realizó con población que refirió consumo de cinco copas o más por ocasión y manifestó haber llegado hasta el estado de ebriedad. El 23 por ciento de los bebedores llegó a la embriaguez cerca de 6 millones de individuos. De éstos el 7 por ciento, 350 mil son adolescentes, entre quienes prevaleció la población masculina con una razón de

²⁴ Situación Actual de las Adicciones en México, ob. Cit. p.22

7 hombres por cada mujer.

C.- Uso, abuso y dependencia

En relación a la conducta del individuo podemos decir que las drogas se usan, se abusa o por último, se depende de ellas.

Se dice que se “usa” una droga cuando ésta es introducida a un organismo vivo mediante prescripción médica adecuada.

El “abuso” de una droga cuando es empleada en forma contraria a la práctica médica.

El uso y el abuso de las drogas pueden o no causar dependencia. Esta dependencia puede ser física o psíquica.

La dependencia física.- es el uso repetido de drogas por la existencia de una necesidad compulsiva a seguir tomándola.

La dependencia psíquica.- Es asimismo efecto del consumo repetido de drogas, hay poca o nula tendencia de aumentar la dosis y el síndrome de abstinencia no se presenta.

Hay “tolerancia” cuando se produce la adaptación del organismo de la droga, lo que crea la necesidad de aumentar la cantidad que consume progresivamente, para obtener efectos semejantes a las de la dosis inicial.

En 1969, es su XVI aniversario, la OMS (Organización Mundial de la Salud), introdujo el concepto de “farmacodependencia”, que significa “dependencia a los fármacos o drogas”. Es un estado de intoxicación periódica o crónica, que afecta al individuo o a la sociedad, originado por el consumo repetido de una droga natural o sintética.

Sus características son:

Un deseo invencible o una necesidad de continuar consumiendo droga y de procurársela por todos los medios. Mismo que se ha usado desde entonces, significando éste término un estado psíquico y a veces físico, causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco o droga.

Tendencia a aumentar la dosis:

Una dependencia de origen psíquico y a veces físico, a consecuencia de los efectos de la droga.

D.- Contexto histórico del narcotráfico

Durante la mayor parte de la historia humana, a predominado el patrón general de libertad en la producción, el tráfico, la tenencia y el consumo. Se han establecido condicionantes y determinaciones económicas, socioculturales y políticas y se han ido definiendo quienes pueden utilizar éstas sustancias y quiénes no, para qué usos, en qué circunstancias, con qué sanciones, en caso de desaprobación social o de infracción de costumbres o leyes.

La ubicación y el papel primordiales de Europa Occidental durante el siglo XVIII y XIX en el mapa emergente de la drogadicción y el narcotráfico se van desplazando hacia los Estados Unidos durante gran parte del siglo XIX, comienza a modificarse el desarrollo de tendencias al consumo a su estereotipación como adicción culpable o criminal, al tráfico y la represión.

Desde principios de siglo Gobierno y Sociedad inician la estrategia y la política que da prioridad a la represión, como respuesta al consumo y tráfico de drogas. La represión presupone y co-produce los estereotipos del adicto como personalidad perversa; considera la adicción irresistible y la contaminación generalizada.

E.- Principales tipos de interés que demandan Protección Jurídica

La variadísima multitud de intereses que demandan protección jurídica podrían reducirse a dos tipos principales: interés de libertad, estar libre de interferencias, de obstáculos, de ataques, de peligros, en una serie de aspectos de la vida material y espiritual, individual y social, e intereses de cooperación, obtener la ayuda o asistencia de otras personas individuales o colectivas, privadas o públicas, para la realización de varios fines humanos, que no pueden ser cumplidos o que al menos no pueden ser cumplidos suficientemente sin dicha colaboración.

A estas dos categorías, libertad y cooperación se reducen todos los variadísimos intereses humanos que demandan protección jurídica.

Para detallar los tipos de intereses Recaséns Siches señala la clasificación que hace Roscoe Poud.

A) Intereses individuales, los cuales comprenden los relativos a la personalidad (vida, integridad corporal, salud, libertad frente a la coacción y el engaño, libertad de domicilio, libertad de locomoción, libertad de contratación, libertad de creencia y de opinión, libertad de trabajo, reputación, etc.)

B) Intereses públicos, por ejemplo, los intereses del Estado en tanto que tal, es decir, en tanto que la organización política puede tener determinadas necesidades.

C) Intereses sociales, por ejemplo, la paz y el orden, la seguridad general (la cual comprende también la seguridad en la eficacia de todas las normas jurídicas), el bien común (la interpretación del cual plantea graves problemas cuando parece entrar en competencia con ciertos intereses individuales, algunos considerados superiores al bien común, pero otros tenidos por inferiores a éste).

F.- Fuerzas conservadoras y fuerzas reformadoras en el Derecho.

Las fuerzas conservadoras tratan de mantener el derecho existente y las fuerzas reformadoras tratan de modificarlo o transformarlo.

Para Georges Ripert el carácter estático que el Derecho posee por si mismo ofrece una excelente situación a los defensores del orden existente. Las normas jurídicas, en tanto que vigentes, tienden a conservar el orden existente.

De aquí que se haya hablado por muchos autores del sentido conservador de la profesión jurídica. La gente que disfruta de una posición privilegiada intenta conservarla y se convierten en sostenedores del orden existente, mediante la defensa de los derechos que le confiere el sistema en vigor presentan como necesaria la situación actual de la sociedad y como peligrosa toda reforma. Predican resignación a los desheredados.

Tratan de socorrer a los infortunados, poniendo en práctica un paternalismo protector, que no excluye sentimientos de caridad, pero que contiene también el miedo a la exasperación provocada por la miseria.

Una política puramente conservadora no es posible en las épocas en las que se producen grandes transformaciones económicas.

El valor de los bienes cambia, se crean nuevas riquezas, la depreciación monetaria transforma situaciones que parecían sólidas. Entonces comienza la lucha entre los poseedores.

La oposición antigua entre agricultores y comerciantes es típica. La vida moderna ha creado otras oposiciones, los hombres se lanzan sobre las riquezas nuevas, que son susceptibles de apropiación privada. Entonces resulta necesario repartir las ventajas procuradas por la utilización de los nuevos bienes.

Las clases no poseedoras se vuelven audaces en una sociedad de espíritu capitalista y de constitución democrática. El espectáculo de la lucha por la conquista de la riqueza anima a los no poseedores a participar en esta lucha. Surgen ideologías que presentan las desigualdades injustas como un producto del derecho existente y que sostienen que esos males pueden ser remediados por un mejor derecho futuro.

Para Ripert el deseo de reformar tiene una innegable nobleza en la medida en que está inspirado en el deseo de liberación del hombre. La defensa del orden existente es difícil cuando está representada como la resistencia egoísta de los poseedores. Pero hay que reconocer que en el espíritu de reivindicación como en el de resistencia a las reformas se mezclan los sentimientos más turbios con los más puros, los celos, la venganza o el odio inspiran medidas lamentables.

Ante el problema social que presenta el narcotráfico, se considera necesario dar a conocer algunos puntos del investigador Marcos Kaplan.

Para éste “la drogadicción y el narcotráfico han tenido en las últimas dos décadas un ascenso veloz y un avance irresistible en un número creciente de países latinoamericanos. Ello ha estado condicionado por una constelación de factores, fuerzas y procesos, de tipo económico, social y cultural-ideológico, político, jurídico, militar, tanto internacionales como nacionales y por sus entrelazamientos e interacciones. El narcotráfico se presenta a la vez como una economía criminal, como una narcosociedad y una narcocultura y como una esfera política propia que influye y pesa cada vez más sobre la sociedad política y sobre el Estado, amenazando incluso con someter, absorber y eventualmente desplazar a la una y al otro. La constelación del narcotráfico asume además en América Latina desde sus primeras manifestaciones, una dimensión internacional”.

Este contexto provoca serios problemas a las sociedades y estados de América Latina, a sus élites públicas y privadas, a sus principales clases, instituciones, fuerzas

políticas y gobiernos, y a sus científicos sociales por lo que todos los diagnósticos, soluciones, propuestas, campañas, acciones que se presenten para atacar el problema de la drogadicción y narcotráfico, se deben abordar con un enfoque totalizador-concreto-dinámico, inter o transdisciplinario. Así este fenómeno debe, en estricto sentido tratar lo específico de la drogadicción y del narcotráfico, y su contexto socioeconómico, cultural-ideológico y político-jurídico; lo internacional y lo nacional; los efectos y síntomas y sus causas; lo estructural y lo coyuntural; la oferta y la demanda; la represión, la prevención y la rehabilitación.

CAPITULO CUARTO

CAUSAS Y EFECTOS SOCIOECONOMICOS DEL TRÁFICO DE DROGAS

A.- Manifestación Económica.

El cultivo, procesamiento y el consumo de drogas ilícitas son manifestaciones de actividades económicas, esto se manifiesta en los vendedores, cuyos móviles son económicos y financieros.

El término “narcotráfico” es demasiado limitado, en ingles “drugs-trafficking” que es tráfico de drogas. Actualmente vemos que debido a su dimensión, se considera la siembra, el cultivo, el procesamiento, el transporte, la distribución hasta el consumo de drogas²⁵ por lo que ahora se le da el concepto de crimen organizado, dentro del cual el narcotráfico es una de sus partes.

En cuanto a la demanda y la oferta, se considera que en la economía clandestina como la narcoeconomía, rigen las leyes del mercado regulados por leyes y reglamentos.

La demanda de droga específicamente estupefacientes es la más alta en Estados Unidos.

Anteriormente se consideraba que las clases altas podían consumir cocaína o inyectarse heroína, ahora se considera que el consumo de las diferentes drogas ha llegado a todos los niveles sociales.

La narcoeconomía se distingue por la alta demanda de narcóticos y estupefacientes y la baja oferta de los mismos.

En un estudio de Thomas E. Ricks, de junio de 1986 señala que “los precios de la

²⁵ Hardinghaus Herber. La Droga Como problema de Responsabilidad Internacional. México. Instituto de

cocaína no aumentaron continuamente, como se podía pensar frente al crecimiento del consumo”.²⁶

En el área de producción, se considera que ha proliferado por las condiciones de los países en vías de desarrollo, principalmente y debido a que no se puede comparar con los precios de otros productos.

El desempleo y el apoyo al campo que no ha proliferado, lo que ha permitido que la producción de drogas se de con mayor facilidad.

El Dr. Sergio García Ramírez, señala que decenas de miles de campesinos, dedicados a cultivos tradicionales (como la yuca en varias regiones de América del Sur) o a nuevos cultivos ilícitos (que sería el caso de la amapola y la marihuana en algunas zonas), constituyen una élite rural. Primero, la pobreza en medio de la miseria; más tarde la bonanza en medio de la pobreza. “Ocurre que las drogas con éxito en mercados que, en cambio rechazan otras cosechas de los mismos productores. En el comercio exterior fuente de divisas, la “maldita” droga es bienvenida. En tanto, la hortaliza se estrella contra puertas cerradas. No se diga las materias primas, cuyo valor ha decaído.”²⁷

“La narcoeconomía contradice el modelo clásico de la división internacional del trabajo debido a que la producción, tráfico y venta de drogas deja mayores ganancias, introduciéndose principalmente en los países en desarrollo, en donde las necesidades económicas abren sus puertas con mayor facilidad.

La narcoeconomía genera empleos en todos los niveles de la cadena desde la siembra hasta el consumo. En los países del tercer mundo se encuentran en la agricultura, en la industria, en el comercio y en los servicios. En los países llamados consumidores se concentra el comercio que es la distribución de la droga al mayoreo y al menudeo, en los

Ciencias Penales. 1986. P.2.

²⁶ Inside Dope The Cocaine Business The Wall Street Journal 3-junio. 1986. Pag. 1 columna 5. Traducción por personal de la Procuraduría General de la República.

servicios que son los bancos, las consultorías, etc.

Los servicios financieros internacionales dedicados a la narcoeconomía no se limitan a lavado de dinero, también al manejo lucrativo de las ganancias, así como a la inversión y la reinversión.

Para el sistema financiero la protección de los ingresos de los narcotraficantes se convirtió en un problema debido al atesoramiento, pero debido a que éste es improductivo y cualitativamente limitado, se buscó el apoyo de especialistas financieros que permitieron que ese dinero circulara y de ilícito se volviera lícito.

Uno de los medios principales se mencionó a "las casas de cambio de la frontera con Estados Unidos"²⁸

Marcos Kaplan, señala que el narcotráfico se inserta en una economía mundial cada vez más globalizada.

El financiero interdependiente. Parte de sus bases y opera dentro de sus marcos. Aprovecha sus posibilidades y recursos, sus mecanismos e instrumentos, obtiene de ella las principales condiciones de su rentabilidad y acumulación. Se integra en ella al punto de no diferenciarse y sí de confundirse con ella. Se vuelve a la vez factor competente y resultado de sus estructuras y procesos, de su existencia y expansión. Significativo al respecto es el uso del lavado de dinero que hacen los narcotraficantes, sus cómplices y asociados, del mercado financiero mundial electrónicamente unificado. El avance mundial del narcotráfico refuerza la transnacionalización, contribuye así a la desvalorización y pérdida de la realidad de las fronteras y de la soberanía y la seguridad nacional.

Herbert Hardinghaus, señala que "ningún país en vías de desarrollo, con su presupuesto anual total podría emprender una nueva lucha equilibrada contra los

²⁷ García Ramírez Sergio. Narcotráfico un Punto de Vista Mexicano. México, Editorial Porrúa 1989.P.21.

narcotraficantes”.²⁹

Retoma una nota publicada en el periódico Excelsior el 31 de mayo de 1986, en la que señaló: “Cómo serán de poderosos que en Colombia, Hace dos años propusieron al presidente Belisario Batancour pagar la deuda del país a cambio de que el gobierno no los persiguiera y les permitiera actuar en una aparente libertad”³⁰

Los ingresos y ganancias derivadas de la producción y de procesamientos de los estupefacientes no se quedan en los países del tercer mundo sino en los industrializados, esto se debe a:

La distribución de la droga se realiza con mayor frecuencia en los países desarrollados

El financiamiento de la narcoeconomía se realiza en los países desarrollados por el reciclamiento a través principalmente del lavado de dinero.

Samuel del Villar señaló que la defensa contra la narcoeconomía debe incluir la defensa socioeconómica y su parte más importante es la demanda.³¹

Actualmente vemos que ha sido difícil generar una campaña adecuada de prevención para bajar la demanda, por lo que la mayoría de los países han preferido atacar la oferta.

Las campañas político-militares han agravado la violencia y voracidad de los oligopolios de los narcotraficantes internacionales.

Estas campañas sin el apoyo de una defensa socioeconómica ha conducido al

²⁸ Financiero México 14-junio. 1986. p.6.

²⁹ Hardinghaus Herbert, ob. Cit. p.14

³⁰ Ibidem.

aumento de consumidores en el mundo.

Los efectos del abuso y tráfico de drogas ha destrozado familias, debilitado a sociedades enteras, dejando pérdidas económicas y sociales irreparables.

El tráfico de drogas alimenta la corrupción a niveles de poder inimaginables, con lo que ha desestabilizado económica y políticamente a países.

En la revista Proceso, Ignacio Ramírez en un reportaje informa que desde hace 20 años cuando el ejército mexicano debía tener una mayor participación en la lucha contra el narcotráfico, se han detectado vínculos de militares con narcotraficantes y como ejemplo señala que en 1984 fue descubierto el rancho el "Búfalo", en el estado de Chihuahua, sembrando con marihuana en cantidades industriales, propiedad de Rafael Caro Quintero, el capo número dos en la lista de la Procuraduría General de la República.

"Después se comprobó que el "Búfalo" contaba con la protección de la guarnición militar destacadamente en la población de Jiménez, perteneciente al XXI Regimiento de Caballería, con base en Delicias.

Con la operación saber de la DEA, Organismo Estadounidense para combatir el narcotráfico, realizada en 1987, fueron capturados algunos de los capos del Cartel boliviano, en el que participa una organización mexicana dedicada a la protección de los narcotraficantes, con la participación de militares y ex-agentes de la Dirección Federal de Seguridad.

Se obtuvo evidencia de la participación del General Juan Poblano Silva, ex-jefe de la zona militar de Puebla y del Teniente Coronel Salvador de la Vega ayudante de Poblano, contra los que se libraron órdenes de Arresto".³²

³¹ Samuel del Villar The New York Times, 1 julio. 1986. Pag.31.

Para Marcos Kaplan la narcoeconomía es el núcleo duro y eje fundamental de la economía criminal en sentido amplio. Al mismo tiempo está en los límites y funciona como bisagra de la economía informal, pero no ilícita y de la economía formal o legal. Se entrelazan con una y otra sin separaciones completas, los límites borrosos y zonas grises. Se dificulta así la lucha al no delimitarse donde terminan y donde empiezan las tres economías.

Como ejemplo señala “En Colombia se han dado fenómenos paralelos e interconectados como la “Ventanilla Sinistra” del Banco de la República, las filiales de bancos colombianos en los paraísos fiscales y la proliferación de modalidades de lavado. La ventanilla siniestra canaliza millones de dólares del auge de la marihuana, confundidos con lo de la bonanza cafetalera, con los del contrabando, con remesas de residentes en el exterior, con los ingresos del turismo y otros servicios. La mayor parte de los ingresos provienen del narcotráfico de pequeños y medianos delincuentes y de personas pagadas en dólares por los grandes jefes. La invasión de narcodólares se manifiesta en el mercado negro, con la caída del dólar informal debajo del oficial. Los narcodólares mejoran la balanza de pagos e irrigan la economía nacional, aumentan el gasto en compras de consumo, inmuebles, vehículos, construcciones.”³³

La narcoeconomía tiene aspectos, redes, circuitos, que son acumulativos y mutuamente reforzantes. El consumo de la demanda mundial de drogas crece ininterrumpidamente, garantizando al narcotráfico altas tasas de rentabilidad y acumulación de capitales, segundo gran negocio mundial, después del armamentismo y antes que los hidrocarburos.

Se incluyen inmuebles urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias y agroindustriales, construcciones, comercio y servicios, finanzas, medios masivos de comunicación, recreación, espectáculos, deportes, industrias manufactureras. Como en Italia y Estados Unidos, el narcotráfico también desarrolla variedad específica de mafia

³² Ignacio Ramírez. Revista Proceso 23-febrero. 1997 pag. 10.

³³ Kaplan Marcos. El Narcotráfico Latinoamericano y los Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México. P. 89.

empresaria.

Afirma que la narcoeconomía por ser criminalizada y clandestina dificulta el análisis y la evaluación de su impacto en las economías nacionales, en cuanto a exportaciones, divisas, deuda externa, balanza de pagos, producto interno bruto, aportes fiscales, inversiones, empleos y en general contribuciones de hecho al crecimiento económico.

Sobresalen algunos puntos importantes:

La narcoeconomía por el movimiento de grandes cantidades de droga, en cuanto a su demanda y baja oferta.

La oferta sigue aumentando, aunque vemos que el precio de la droga ha bajado. actualmente se habla de un costo de 50 pesos una raya, de cocaína, que es un papel doblado para cuatro o cinco pases (inhalación por la nariz), principalmente. Esto se debe a que la venta actual es en su mayoría de productos químicos, con lo que el efecto es más fuerte y por ende, las consecuencias físicas.

Herbert Hardinghaus señala el proceso de generación y usos de ingresos de la narcoeconomía en el que los productores son los mayoristas, minoristas, consumidores. De acuerdo al proceso son las ganancias que pueden ir de mil, hasta 70 mil u 80 mil dólares al llegar a los consumidores.

Señala que la Comisión Presidencial Sobre el Crimen Organizado de Estados Unidos, informó en 1986: "Que el volumen anual de los ingresos en la narcoeconomía alcanzaba en su país 110 mil millones de dólares anuales".³⁴

Esta cifra en 1986 sobrepasaba la deuda externa de México. Las primeras estimaciones que se daban sobre nuestro país era entre 8 y 11 mil millones de dólares, por

³⁴ Hardinghaus Herbert, ob. Cit. p.25.

lo que en la actualidad el lavado de dinero debe ser incalculable a nivel internacional.

Si bien el papel del Estado principalmente es operativo, debido a la destrucción de cultivos, intercepción aérea, terrestre y marítima, hay que fortalecer la prevención.

Los costos reales de la narcoeconomía son difíciles de detectar, debido a su gran variedad de lavar el dinero.

El sector campesino es muy vulnerable debido a la falta de alternativas de producción y competitividad.

Señala Marcos Kaplan que la dependencia del “campesinado respecto del narcotráfico es, sin embargo, tan estrecha e inescapable, como para determinar al primero a resistir todo intento de erradicación, de prohibición y de penalización del cultivo de la coca y de su comercialización para la producción de cocaína. Los campesinos no tienen incentivos para abandonar el cultivo de la coca a favor de alimentos y otros productos agropecuarios”.³⁵

La narcoeconomía genera altas ganancias, libre de impuestos, de toda la cantidad que se vende.

La narcoeconomía ha invadido áreas de la economía internacional, como empresas productivas, empresas comerciales, terrenos, valores de bolsa y otros intermedios financieros.

Los costos sociales son altos. En los países consumidores las tasas de mortalidad van en aumento, la desmotivación y la disminución de creatividad.

En los países productores se detecta un aumento en consumidores, grandes

³⁵ Kaplan Marcos. Aspectos Sociopolíticos del Narcotráfico. INACIPE. México. 1989.p.117.

pérdidas, por el número de detenidos y enfrentamientos entre cárteles de droga que crean un ambiente de angustia. Se da una mejora parcial de campesinos y trabajadores rurales.

La Dra. Ana Josefina Alvarez Gómez, señala que: “Hay países que antes no estaban involucrados y que ahora ya lo están. Ejemplo de esto son países como Ecuador, Venezuela y Chile y ni hablar de Brasil o Jamaica que desde hace tiempo ya participan activamente en las diversas fases del negocio de la cocaína el uno y en la producción de marihuana el otro. También se conoce la importancia de todos los países centroamericanos para el tráfico, habiéndose iniciado algunos también en la producción de marihuana”.³⁶

En cuanto a las implicaciones políticas, considera Marcos Kaplan que la injerencia de los narcotraficantes en la política, se ha ido dando con mayor énfasis, en las que se establecen estrechas relaciones con políticos, gobernantes, senadores, diputados, funcionarios públicos, mediante el intercambio de favores, el aporte de fondos para financiar actividades partidistas y campañas electorales.

La violencia se utiliza como advertencia y disuasión. Gran cantidad de asesinatos, principalmente en la frontera de nuestro país con Estados Unidos se deben a cuentas pendiente entre narcotraficantes.

Varios periodistas han sido asesinados por las publicaciones en contra de narcotraficantes.

La situación de los países latinoamericanos es precaria y se ha buscado que el problema de el narcotráfico se resuelva con sistemas más duros de administración de justicia y hasta el momento hemos detectado que por el contrario éste ha aumentado en forma considerable y para muestra basta un botón, la operación Casa Blanca en la que se detectó el lavado de dinero en nuestro país, pero hay que recordar que éste es un problema que se viene arrastrando por la situación precaria de la economía y habría que hacer la

³⁶ Alvarez Gómez Ana Josefina. Ob. cit. p. 276.

aseveración de que en Estados Unidos no se han detenido grandes capos del narcotráfico ni se han realizado operaciones para detectar el lavado de dinero que debe ser muy grande por las grandes cantidades que ingresan por cuestiones del narcotráfico y si el dinero sale del país, cómo es posible que no se detecte.

B.- Esfera Política.

El narcotráfico se presenta como una economía criminal, como una narcosociedad y una narcocultura, y como una esfera política propia que influye y pesa cada vez más sobre la sociedad y sobre el Estado, amenazando incluso con someter, absorber y eventualmente desplazar a la una y al otro. El narcotráfico asume una dimensión internacional.

María Celia Toro, en su estudio México-Estados Unidos: el narcotráfico como amenaza a la seguridad nacional señala: "Cabría preguntarse si han disminuido las amenazas relacionadas con los estupefacientes como resultado de las políticas antinarcóticos. La respuesta es al parecer, negativa. Las políticas no han logrado mejorar sustancialmente los problemas que buscan solucionar, ni tampoco disminuir las amenazas que los gobiernos han identificado como de seguridad nacional".³⁷

Diagnósticos y soluciones, propuestas de estrategias y políticas, de campañas y acciones de diversos tipos, deben asumir un enfoque totalizador-concreto-dinámico, para una perspectiva Inter. o trans-disciplinaria.

Marcos Kaplan señala que para los narcotraficantes "La acumulación y el despliegue de poder económico y sociocultural y de medios de violencia, son concebidos como instrumentos políticos para forzar su camino hacia la integración aceptada en las élites oligárquicas, en la sociedad oficial y en el sistema político".³⁸

Desde este punto de vista, es ineludible considerar lo específico de la

³⁷ Celia Toro, María. En Busca de la Seguridad Perdida. México y Estados Unidos. El Narcotráfico Como Amenaza a la Seguridad Nacional, México. Siglo Veintiuno 1990. P. 379

³⁸ Kaplan Marcos. Ob. cit. p. 128.

drogadicción y del narcotráfico y su contexto socioeconómico, cultural-ideológico y político-jurídico; lo internacional y lo nacional; los efectos y síntomas y sus causas; lo estructural y lo coyuntural; la oferta y la demanda; la represión, la prevención y la rehabilitación.

La masificación del uso de alcoholes y drogas, estupefacientes y alucinógenos, su internacionalización e incluso su universalización, su criminalización y represión, el desarrollo de la adicción, son fenómenos históricamente recientes. Desde principios del siglo XX, gobierno y sociedad oficial inician la estrategia y la política que da prioridad a la represión como respuesta al consumo y al tráfico de drogas. La represión presupone y co-produce los estereotipos del adicto como personalidad perversa; considera la adicción irresistible y la contaminación generalizada como fenómeno a tratar por la condena y el castigo, más que por la prevención y la rehabilitación.

El fundamentalismo autoriza a distinguir entre panaceas y venenos, y a imponer prohibiciones, ilegalizaciones, persecuciones y sanciones. Se contribuye a crear el consumo abusivo del adicto, el mercado negro y la narcodelincuencia.

La ilegalización, crea el tráfico ilícito que, a su vez, coproduce o refuerza la adicción. El narcotráfico se auto refuerza como variedad de delincuencia y genera otras formas conexas y derivadas. Prohibicionistas y policías lanzan las campañas contra usuarios, pero también contra médicos, farmacéuticos y sanatorios especializados. Se destruye la alternativa de suministros legales, puros y baratos, y se reemplaza una función social-profesional por un negocio de traficantes y delincuente de todo tipo. Persecución y altos precios incrementan el número de adictos y los obligan a traficar para subsistir, reforzando la criminalidad común y la irresponsabilidad socioeconómica y personal, sobre todo en grupos juveniles, pobres y marginales.

En los Estados Unidos, el narcotraficante es presentado como el único responsable de la drogadicción y de su explotación. Se estigmatizan, se persigue y sanciona

a los traficantes latinoamericanos que operan la cocaína, los opiáceos y la marihuana. A la inversa, se mantiene la legalización de todo lo referente al alcohol, el tabaco, los estimulantes y narcotizantes sintéticos. Se tolera a los grupos productores, traficantes y consumidores de drogas prohibidas dentro de los Estados Unidos.

De entre todos los problemas sociales, el abuso de las drogas ha venido a constituir una verdadera problemática, ya que es el más complejo y para su solución y tratamiento ninguno. Estado o persona posee la respuesta adecuada universalmente válida.

Para la mayoría de la gente la característica más importante y peligrosa de las drogas consiste en su carácter somático habituador, es decir, en su capacidad de producir toxicomanía. El problema, sin embargo, no son las drogas en sí, sino los individuos que al abusar de ellas provocan el fenómeno de la drogadicción.

No todos los que se drogan tienen la misma respuesta y aún menos la misma justificación.

En años anteriores la marihuana, se decía, era la droga de los soldados y su uso se reducía a los cuarteles. Es a finales de 1967 cuando se extendió a otros ámbitos sociales. El problema de la marihuana y el cemento empezaron a crecer, abarcando también los otros tipos de drogas, como la cocaína, las anfetaminas, los barbitúricos y los tranquilizantes y aisladamente se detectan los heroínómanos, en los "picaderos" de Tijuana B. C.

Ha de mencionarse, asimismo, la madurez e inmadurez del sujeto, su situación emocional y familiar, su posición económica, sus conflictos interiores, su grado de instrucción, etc.; ya que todos estos son factores que determinan que el sujeto se convierta en adicto repercutiendo los factores internos en los externos a formar la fenomenología.

Entre las causas externas, encontramos también una gran complejidad, ya que cada hecho en sí suele interrelacionarse con otro volviendo multifactorial y su señalamiento

es básicamente ejemplificativo. Así, encontramos que el aspecto social externo incluye entre otros: los desajustes familiares, los desajustes sociales y, en los estudiantes, los desajustes escolares. Otro factor importante lo constituye la curiosidad y la búsqueda de nuevas experiencias, aunado a una propaganda indiscriminada que se hace de las drogas y la ignorancia general sobre las mismas.

La más grave, en cuanto a factores externos, es la nueva presentación que sus partidarios tratan de darle a las drogas como medio de protesta, como forma de marcar la supuesta brecha generacional, en fin, como denuncia del orden establecido.

Por último, diremos que se habla de que las drogas están vinculadas a factores como:

1.- Conducta ilegal.

2.- Amenaza a la salud y a la moral individual y social.

3.- El uso de las drogas ha evolucionado de los 60 a los 90 como símbolo de los conflictos sociales y problemas públicos más amplios, lo cual ha evolucionado en cuanto a sus efectos.

4.- Su uso ha penetrado en todas las clases sociales y regiones geográficas.

Los principales factores que se consideran para que se lleve a cabo la fármaco dependencia dependerá de tres; familiares, laborales y sociales.

En los 80's con el presidente de Estados Unidos Ronald Reagan, se consideró que el narcotráfico no solo era una amenaza para la salud del pueblo, sino para la seguridad nacional, porque el expresidente de México, Miguel de la Madrid, lo confirmó también para nuestro país.

C.- **Ámbito Social.**

Las adicciones en México

La Encuesta Nacional El Sistema de Vigilancia Epidemiológica De Las Adicciones (SISVEA), de la Dirección General de Epidemiología, perteneciente a la Secretaría de Salud, informa: “que en los centros de tratamiento gubernamentales, nueve de cada diez usuarios de drogas fueron hombres, la mayoría solteros (67 por ciento), entre 15 y 51 años (37 por ciento).³⁹

a).- Escolaridad

Está demostrado también que si se espera poco de los hijos en su vida escolar existe riesgo para ellos de que consuman drogas.

Los padres deben interesarse en lo que hacen sus hijos, manteniéndose informados de sus labores fuera de la escuela, solicitando que sean avisados de ellas y supervisando cualquier tipo de conducta problemática que pudiera presentarse (vínculo con consumidores de drogas, asociación de actividades con consumo de drogas...).

Al referirse a la escolaridad el “51 por ciento cursó la secundaria y el 27 por ciento la primaria. En cuanto al nivel socioeconómico se detectó que el 32 por ciento era nivel bajo y medio bajo y el 65 por ciento de ellos no tenía ocupación”.⁴⁰

Desinterés en el Desarrollo escolar, a través de inasistencias frecuentes a clases, repudio a la permanencia en la escuela y disminución del tiempo que se dedica a las tareas escolares.

La escuela es una Institución en la que los hombres y las mujeres se desarrollan en el ámbito individual y social. Funciona como apoyo, ya que provee a sus miembros de habilidades y los hace pertenecer a un grupo.

³⁹ Situación de las Adicciones en México, ob. cit. p. 27.

Existen algunos problemas que afectan el desarrollo escolar, como son los siguientes:

1.-Inasistencias frecuentes a clases.

En ocasiones los padres de familia no están pendientes de la frecuencia con la que sus hijos asisten a la escuela y descuidan la supervisión de sus actividades escolares. Ante esta situación es recomendable un mayor involucramiento de los padres, no sólo en la supervisión, sino en la motivación para que los hijos asistan.

Los padres pueden alentar a sus hijos a través de la presentación de la escuela como un lugar divertido donde, además de aprender, jugarán y conocerán “amiguitos”. Pueden acompañarlos al plantel para brindarles seguridad y respetar el momento cuando los hijos soliciten que ya no lo harán. Las palabras de aliento y el reconocimiento de logros en la escuela también son efectivos, ya que los hijos asistirán con gusto sabiendo que están agradando a sus padres.

2.- Repudio a la permanencia a la escuela.

Cuando se percibe insatisfacción de los hijos en sus actividades escolares, es importante descubrir qué causas están detrás de ella.

En algunos casos, los niños no desean permanecer en la escuela por conflictos con sus compañeros, o se sienten incapaces de realizar algunas tareas debido a que no cuentan con habilidades de estudio para ello.

Los padres tienen la responsabilidad de detectar estas causas y encontrar una solución a través de la búsqueda de apoyo con el profesor, pidiéndole que esté pendiente del comportamiento del hijo dentro del aula (relación con sus “compañeritos”, atención a

⁴⁰ Ibidem.

clases, dificultades para realizar algún ejercicio). La información brindada dará pauta para trabajar junto con el niño donde se detecten dificultades.

Por ejemplo, si el problema es de relación con otros estudiantes, se puede enseñar al niño a tratar a los demás con cortesía; por otro lado, si existen dificultades de aprendizaje, la enseñanza paciente de los padres puede resultar de gran ayuda.

3.- Disminución del tiempo que se dedica a las tareas escolares.

Ésta situación puede mejorar a través de la organización y planeación de actividades los padres pueden participar en su diseño y supervisión además de funcionar como motivadores para su cumplimiento.

En cualquier actividad relacionada con lo escolar es importante que los estudiantes cuenten con herramientas que permitan éxitos (hábitos de estudio, elaboración de resúmenes y cuadros sinópticos, condiciones favorables para el estudio, reforzamiento de temas, etcétera); además de fomentar en ellos un sentido de pertenencia a un grupo.

Existen estudios que han demostrado que la falta de interés por la escuela y los fracasos escolares están relacionados con riesgos para consumir drogas. Los padres de familia pueden hacer mucho para evitar que eso ocurra.

b).- Núcleo Familiar.

Como padres de familia es importante tomar en cuenta lo siguiente:

El consumo de drogas ha aumentado, por lo que se debe reducir riesgos y reforzar la protección de la familia. Recuerden que en ésta década los estudios muestran que el número de personas que usan sustancias ha crecido.

La población más vulnerable para iniciar el uso de drogas son los niños o

adolescentes (barones), por lo que los padres deben apoyar a sus hijos en su paso por estas etapas.

Otro dato alarmante es que la mayor parte de los consumidores usan más de un tipo de droga. Esto tiene repercusiones negativas, pues entre más variedad de sustancias se utilicen, mayores son las dificultades para el tratamiento del adicto.

Al conocer algunos datos sobre este problema, es importante tomar en cuenta que la familia puede intervenir para evitar que el consumo de drogas afecte a los hijos.

En sus manos está la posibilidad de reducir y brindar protección a sus seres queridos. La situación del uso y abuso de drogas es grave, pero si usted junto con otras familias asumen ésta responsabilidad, se suman las acciones que logran resultados alentadores.

Percepción de que los padres, madres y/o demás familiares se encuentran alejados.

Se dice que los seres humanos constituyen una representación del mundo en su cerebro; desarrollan ciertas ideas y conceptos acordes al ambiente físico y social con el que se desenvuelven. Así funciona lo que se denomina "percepciones", los individuos captan algunos eventos o situaciones de la realidad y les otorgan un significado o valor. Las ideas que se forman a partir de éstas experiencias rigen su comportamiento.

Por ejemplo, ante cierta conducta de los padres (ausencia prolongada del hogar), los hijos pueden interpretarla como falta de interés o carencia de amor a ellos.

Otro problema que pueda presentarse es que los hijos perciban a los padres como ajenos o lejanos, que sientan que no forman parte de sus actividades o proyecto de vida, e inclusive que no deseen comunicarse con ellos.

Para evitar este tipo de situaciones los padres deben estar cerca de sus hijos, involucrarse en sus actividades o iniciar o continuar conversaciones, permitiendo la libre expresión de ideas sobre todo tener en cuenta que son el mayor soporte para ellos, por lo que su presencia, amor y cercanía son imprescindibles.

Es importante que los padres fomenten la salud, a través de la promoción de hábitos sanos. Se recomienda cuidar el tipo de alimentos que se ingieren, estableciendo la importancia de comer solo lo necesario.

El riesgo de las actividades compulsivas como el exceso al comer, está relacionado con la posibilidad de extender ésta compulsión hacia otras esferas como puede ser la adicción a las drogas.

Los padres pueden otorgar opciones para que los hijos aprovechen el tiempo libre. En algunas de sus actividades que se desarrollen es conveniente la participación de los padres siempre y cuando respeten las actividades individuales o de grupo que elijan sus hijos.

Las actividades que puedan realizarse en familia pueden ser: asistir a un museo, cine, teatro; salir a un paseo; comer en familia entre otras.

El aprovechamiento del tiempo libre aleja la posibilidad de consumir drogas; recordando que el ocio es el padre de todos los "vicios".

Existe un refrán que dice: "El que con lobos anda a aullar se enseña". Como gran parte de la sabiduría popular, esto es cierto, ya que "se predica mejor con el ejemplo.

Los padres funcionan como modelos de aprendizaje para sus hijos. Si se toma en cuenta que el gran aprendizaje es por imitación, la conducta de los padres ejercerá gran

influencia sobre los hijos.

Recuerden que los mensajes que se brindan deben ser congruentes con el comportamiento que se muestra; si desean que sus hijos no consuman drogas no les enseñen a hacerlo.

Está demostrado que si los padres consumen alcohol y otras drogas se incrementa el riesgo de que los hijos también lo hagan.

También se dice que la lejanía entre la madre e hijos, los puede hacer vulnerables para consumir drogas.

La Encuesta Nacional Contra Las Adicciones, informa que “la preponderancia nacional en el consumo global de drogas ilegales fue del 4 por ciento, equivalente a un millón 589 716 individuos que han utilizado este tipo de sustancias alguna vez en la vida”.

El predominio fue mayor entre la población masculina, lo que equivale a 1 millón 414 mil 135 hombres que reportaron consumo de “alguna vez en la vida”, mientras que en las mujeres el resultado fue de 175 mil 681 mujeres.

El problema de consumo de drogas va en aumento y vemos una mayor vinculación del consumo de drogas entre adolescentes, asociada con una menor percepción de riesgo en relación al consumo y una mayor tolerancia social.

CAPITULO QUINTO

METODOS PARA COMBATIR EL NARCOTRAFICO.

A.- Objetivo General.

El Estado, a través del plan Nacional de Desarrollo 1995-2002, el cual fue resultado de una amplia consulta popular, destaca como objetivo central la consolidación de un régimen de convivencia social, estableciendo las condiciones que permitan prevenir eficazmente la delincuencia, combatir frontalmente el crimen, perseguir y castigar oportunamente los delitos.

Como respuesta, en el mes de octubre de 1998, el Gobierno de la República, presentó el Programa Nacional para el Control de Drogas de 1998-2002, cuyo objetivo fundamental es articular las acciones de Sociedad y Gobierno para "reducir a su mínima expresión los índices de consumo, producción, procesamiento y tráfico y comercialización ilícitos de psicotrópicos y estupefacientes, bajo un esquema integral de atención al problema de las drogas".⁴¹

Con base en el decreto del 17 de junio de 1993 que creó al Instituto Nacional para en Combate de las Drogas, como órgano desconcentrado de la PGR, el cual fue cambiado su nombre en junio de 1997 por el de Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Contra la Salud, la creación de la PFP (Policía Federal Preventiva, con el objetivo de fortalecer la lucha contra el narcotráfico y considerando que es objetivo primario para el Gobierno Federal controlar eficazmente el abuso de las drogas y el combate al tráfico de estupefacientes y psicotrópicos, es prioritaria la protección de la salud pública en defensa de la Seguridad Nacional con el cumplimiento de las Leyes mexicanas, así como los tratados y acuerdos Internacionales para evitar que nuestro Territorio sea escenario de la producción, tráfico y consumo de enervantes.

⁴¹ PROGRAMA NACIONAL PARA EL CONTROL DE DROGAS. GOBIERNO FEDERAL 1998. P. 29

La Procuraduría General de la República propone en la ejecución del Programa Nacional para el Control de Drogas, acciones de orientación y prevención de consumo a las drogas, así como el combate al tráfico, venta y producción es lo que el presente proyecto tiene como finalidad ante la sociedad civil.

Con base en lo anterior, se formula una estrategia entre autoridades de la Procuraduría General de la República (PGR), la (PFP) Policía Federal Preventiva, la Secretaría de Salud; autoridades estatales y municipales que permita llegar a los espacios sociales en donde la venta de drogas y su consumo estén afectando a nuestra sociedad.

Establecer comunicación entre la sociedad civil, personal de la Procuraduría General de la República (PGR), La Secretaría de Salud y autoridades estatales, para fomentar acciones encaminadas a prevenir y desalentar el consumo, venta y producción de drogas.

Asimismo, fomentar los “Programas de Denuncia Ciudadana”, sobre presuntos delitos contra la salud.

B.- Objetivos Específicos.

Creación de Unidades múltiples operativas a nivel nacional entre agentes de la Policía Judicial Federal Antinarcoóticos (PJFA), (PFP) Policía Federal Preventiva, policías estatales y municipales que les permita intercambiar información y actuar de manera conjunta en contra del narcotráfico.

Proporcionar alternativas que fomenten la salud física y mental en la familia al mejorar los niveles económicos de vida, así como los espacios culturales y deportivos.

Desalentar las conductas delictivas relacionadas con el consumo de drogas, a través de programas de información que les permita detectar a tiempo si algún miembro de

la familia tuviera el problema de consumo de drogas y que hacer.

Difundir las disposiciones legales que en materia de delitos contra la salud contemplan nuestras leyes, con la finalidad de que no prevalezca la ignorancia sobre las aplicaciones jurídicas de la producción, venta o tráfico de drogas.

Fomentar la denuncia ciudadana de posibles hechos delictivos, que permitan que la sociedad civil informe sobre las personas que se dediquen a la producción, venta o tráfico de drogas y que las autoridades actúen de manera inmediata para generar credibilidad en la ciudadanía.

Proporcionar información sobre instituciones de salud que atiendan problemas de farmacodependencia, para que las personas que tengan problemas con el consumo de drogas en su familia, tengan los elementos para enfrentar este problema.

Fomentar la participación ciudadana mediante estímulos y proporción de material didáctico con el fin de que los maestros y padres de familia sean capacitados para informar a la sociedad de cómo prevenir el consumo de drogas y qué hacer en caso de que exista este problema.

C.- Marco Jurídico.

Los Estados Unidos Mexicanos contemplan en su Constitución Política, artículos 4º, 73º y 123º, el derecho de protección a la salud; así mismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Sistema Nacional de Salud, a través de la Ley General de Salud y el Programa Nacional para el Control de drogas 1995-2000, tienen como tarea primordial combatir el abuso de sustancias susceptibles de causar adicción.

D.- Desarrollo del Programa nivel interno.

Recopilar material bibliográfico para su análisis y síntesis, sobre el consumo de

drogas, la identificación de las diferentes drogas que se venden en el país y programas de prevención a nivel nacional e internacional.

Instalación de anuncios panorámicos sobre programas de prevención al consumo de drogas que permitan a la ciudadanía conocer sus efectos, así como las sanciones jurídicas por la venta, producción o tráfico de drogas.

Mejorar la difusión en los medios de la campaña, dirigida a las causas que el consumo de drogas, como la violencia intrafamiliar, la desintegración familiar, los grupos de amigos, la desesperación por la situación económica.

Elaboración del guión y del video del programa de prevención sobre los efectos físicos y psicológicos por el consumo de las diferentes drogas que se venden en el país y como detectarlas.

Desarrollo del material didáctico (diapositivas) como apoyo para las conferencias sobre los efectos físicos, psicológicos, así como las penas legales por la venta, producción o tráfico de drogas.

Elaboración del programa para prestadores del servicio social, que permita que jóvenes de la Universidades se conviertan en multiplicadores del programa, así como los padres de familia y maestros.

Elaboración de manuales sobre fármacodependencia para los multiplicadores, que les permita estudiar para conocer los diferentes tipos de droga, cuáles son los nombres con los que se conocen en las calles, sus efectos físicos y psicológicos, así como las sanciones legales a las personas que las venden, produzcan o trafiquen con droga.

E.- Desarrollo del Programa a nivel externo.

El programa de unidades múltiples contra la fármacodependencia se llevará a cabo

mediante la firma del convenio entre el personal de la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Salud y las autoridades estatales involucradas en esta lucha y padres de familia.

Actualmente la iniciativa privada a través de Televisión Azteca se desarrolló un programa con el apoyo de la iniciativa privada y entidades gubernamentales, la que deberá ir a las causas mencionadas y que no se quede solo en anuncios publicitarios, que de no complementarse con la solución de la pobreza en México, los avances serán mínimos.

Una vez firmado en convenio con la autoridades se calendarizarán las actividades acordadas.

Para la ejecución del programa, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Salud deberán emplear personal altamente calificado, quienes por su perfil, presencia, aptitudes, conocimiento sobre el tema, establecerán contacto directo con multiplicadores, fomentando la participación de la comunidad.

Se integrarán las unidades múltiples operativas entre elementos de la Policía Judicial Antinarcoóticos, la Policía Federal Preventiva, la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) y policías estatales, padres de familia y maestros.

Se capacitará al personal de servicio social de las Universidades que apoyen éste programa y se capaciten como multiplicadores.

Se dará información a los multiplicadores estatales de cuatro módulos interrelacionados, que proporcionan información actualizada respecto a las características de las drogas de abuso: los efectos y lesiones orgánicas; los factores sociales familiares y psicológicos que favorecen la farmacodependencia, así como la responsabilidad legal en que se incurre.

Se llevarán a cabo reuniones mensuales de elaboración entre autoridades de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Salud Estatales y de los medios de información y representantes de padres de familia y maestros para determinar las líneas a seguir.

F.- Estrategias.

Proporcionar estímulos a los elementos de Seguridad para fortalecer y motivar su empeño para obtener mejores resultados en cuanto a su combate.

Los resultados positivos de las Unidades Múltiples operativas permitirán tener mayor confianza de la ciudadanía en las policías y por ende en los Organismos encargados de la seguridad.

La información y orientación a la población sobre las características generales del origen, incidencia y abuso de las drogas con fines de intoxicación y sus consecuencias legales, nos permitirá evaluar, el avance de éste flagelo en la sociedad.

La promoción de la prevención se llevará a cabo con prestadores de servicio social de las universidades padres de familia y maestros, los que serán capacitados por personal de la Procuraduría General de la República y de Secretaría de Salud, y de Instituciones Privadas con los elementos sociales que se requieren para enfrentar este flagelo como son las causas que generan el consumo de drogas, como la pobreza, la situación económica, la pérdida de valores, la desintegración familiar, entre otros, se tendrán que analizar de acuerdo a cada región.

Mediante las evaluaciones mensuales entre autoridades de la Procuraduría General de la República y la Secretaria de Salud y autoridades estatales, se detectaran los avances y los cambios que se requieran para mejorar los resultados.

G.- Medios de Información.

La información deberá ser analizada antes de salir a los medios de información.

En relación a la operatividad, es más productivo dar a conocer a los medios de información los resultados que se tengan, con la finalidad de generar credibilidad en las autoridades.

Promover los valores, actividades deportivas, generar conciencia en los padres de lo que implica una familia.

Medios Electrónicos.

Dar a conocer los resultados del programa que esta elaborado de acuerdo a las circunstancias sociales y necesidades de la población.

Cápsulas informativas que refuercen el programa y conozcan los problemas físicos psicológicos y sociales a los que se enfrenta la población.

Notas informativas de alternativas para evitar el consumo de drogas; difundir las consecuencias jurídicas sobre casos reales; dar a conocer las acciones de las policías en contra de vendedores con el objeto de dar una imagen de servidor público al servicio de la sociedad.

Entrevistas a funcionarios de la Procuraduría General de la República; de la AFI (Agencia Federal de Inteligencia) y de la Secretaria de Salud, estatales y municipales sobre el tema.

Carteles a nivel nacional con información sobre prevención y consecuencias jurídicas por venta de drogas.

Mensajes en prensa sobre prevención y consecuencias jurídicas.

Reportajes en prensa sobre casos reales que impacten.

Entrevistas a funcionarios de la Procuraduría General de la República; de la AFI (Agencia Federal de Inteligencia) y de la Secretaría de Salud, de la Iniciativa Privada para reforzar los avances.

H.- Metas.

Mediante el programa de unidades múltiples contra las drogas se pretende:

Crear una cultura educativa en la población sobre el programa que genera el consumo de drogas, debido a que el consumo es el problema y se deben atacar las causas que lo originó.

Establecer una conciencia social que permita una mayor participación de la población para combatir este mal.

Generar mayor información sobre las consecuencias legales por la venta y producción de drogas.

Promover la confianza y credibilidad en la población al atender las denuncias anónimas, con prontitud y discrecionalidad.

Motivar la participación de la ciudadanía al promover a través de los medios de información estatales la campaña contra las drogas en los sectores sociales.

Los programas deben ser permanentes.

PROPUESTAS:

a).- Preventivas.

Se considera al narcotráfico como una de las actividades más antiguas y lucrativas que ha conocido y desarrollado el hombre. sin embargo es esta la que más perjuicios le ha causado a la humanidad; por ende debe ser conocido y combatido desde sus inicios para acabar con este cáncer social, que tanto daño ha hecho y está haciendo a nuestra sociedad.

Otro punto principal es el de fortalecer, proporcionar la capacitación, y asignar salarios superiores a los establecidos, a los elementos de seguridad para obtener resultados más positivos; asignar equipo adecuado teniendo una mayor ventaja en relación con los narcotraficantes, de ésta manera, sin duda alguna, se fortalecería su combate.

Se debe tener un conocimiento profundo de cada una de las drogas que son utilizadas en la actualidad, más aún de las drogas innovadoras (sintéticas) e informar a nuestra juventud que el consumo de estas drogas, causa un daño irreversible en nuestro organismo y como consecuencia puede ocasionar la muerte.

Tomando en consideración que el narcotráfico es una actividad muy bien remunerada y el Legislador debe analizar ésta situación y modificar las sanciones pecuniarias, ya que resultaría irrisoria para el narcotraficante pagar la sanción más elevada.

Es fundamental la actualización del equipo que se le proporciona a los elementos que se encargan de combatir el narcotráfico mediante la enseñanza de nuevas técnicas y el otorgamiento de equipos especiales, para que sin la necesidad de exponer sus vidas, logren el objetivo principal.

Implantar puestos de revisión permanentes, en lugares que se consideran prioritarios en el tráfico terrestre de estupefacientes rotando al personal que labora en dichos puestos, para así evitar la corrupción y la participación que puedan tener con los narcotraficantes.

b).- Operativas.

Proporcionar el Gobierno y las Instituciones que coordinan éste problema, apoyo a los campesinos, ofreciéndoles otros medios para obtener ingresos, alternativas a la siembra, evitando que la miseria, la ignorancia, la marginación y el aislamiento en que viven los orille a producir estupefacientes y drogas enervantes.

Fomentar las campañas contra la drogadicción por todos los medios de comunicación masiva, contando con el apoyo y asesoría de las Instituciones Gubernamentales encargadas de erradicar éste problema social. Asimismo adecuar estos medios de comunicación a las exigencias del diálogo con los jóvenes de tal modo, que sea posible analizar las causas de la drogadicción.

El Gobierno tiene la responsabilidad de señalar las normas que los jóvenes deben seguir. En el caso de uso de alcohol y otras drogas éstas deben ser estrictas para proteger el bienestar de la Sociedad. Si las reglas no son cumplidas deben estar preparados para imponer sanciones.

Con la unión del Gobierno y la participación comunitaria, promover acciones, preventivas para reducir la adicción y combatir el tráfico de drogas en nuestra sociedad. Mediante grupos de auto ayuda coadyuvar en el tratamiento y la rehabilitación de los adictos, para lograr que se conviertan en personas productivas a la sociedad.

Fomentar el apego a la escuela y el desarrollo de hábitos de estudio:

Fortalecer la Autoestima, ayudar a los niños y jóvenes a desarrollar una fuerte

autoestima ya que esto es una tarea importante de la sociedad. Fortaleciendo ésta tendrán grandes posibilidades de ser adultos sanos, exitosos y felices.

Dar ternura e intercambio afectivo.

Toda persona, sea niño, joven o adulto, tiene derecho a expresar el cariño que siente por su familia. El amor es un escudo contra el consumo de drogas; se ha demostrado que la expresión del afecto a través de diversas formas, puede favorecer un ambiente de felicidad en la sociedad y constituirse como protector ante el peligro de las drogas.

CONCLUSIONES:

1.- En la lucha contra el narcotráfico, a pesar de los esfuerzos a nivel Nacional e Internacional, se ha detectado que el avance para combatirlo es mínimo y no por desconocer el esfuerzo de mucha gente desde sus ámbitos de trabajo, como elementos de la Procuraduría General de la República (PGR), periodistas, analistas, investigadores que, con el paso del tiempo se ve frustrado el esfuerzo por el alto grado de corrupción y como ejemplo está lo que sucedió en Tijuana en 1988 en donde se suicidaron por sobredosis 100 personas, con lo que se demuestra que el consumo ha aumentado de manera considerable. Por lo que el esfuerzo debe ser de manera multilateral ante un flagelo que ha crecido en pocos años de manera incontrolable, mientras no existan acuerdos a nivel Internacional en ésta lucha y no se quede en una certificación de Estados Unidos por el desempeño de los países latinoamericanos en ésta lucha en la que el mundo está comprometido a darle solución.

2.- Históricamente el consumo de drogas en su inicio fue con fines religiosos, bélicos o curativos. Actualmente se le comercia principalmente como una necesidad de fuga de la realidad, curiosidad, presión de un grupo o de los amigos, por querer desafiar la ley y probar lo prohibido, por engaño, por falta de objetivos en la vida, la influencia de otros países, la falta de oportunidades para trabajar en lo que interesa, la desesperación por la condición del hambre, por lo que se ha reiterado que debe generarse una campaña con padres de familia, maestros como la base de una sociedad y las autoridades, pero que parece que hasta el momento no han dado resultado, porque no se han resuelto las causas que originan el consumo de drogas, como la situación económica, la desintegración familiar, los desajustes sociales. Porque se tiene a la sociedad captada para resolver los problemas que generan el consumo de drogas, lo que hace falta es integrarlos a través de una cultura educativa en la que todos seamos voceros para actuar en contra de los vendedores y que se aplique adecuadamente la ley, así como la continuidad de programas de prevención.

3.- A lo largo de la historia las leyes se han modificado, agravando las penas por delitos contra la salud, sin lograr disminuir el crecimiento del narcotráfico, por lo que la represión no ha logrado sus efectos con lo que se demuestra que mientras no se resuelvan las causas, así se generen penas de 100 años, el problema no se resolverá.

4.- A pesar de la firma de los tratados a nivel internacional con países europeos y latinoamericanos, desde 1912 a la fecha éste flagelo (azote, calamidad) ha crecido a nivel internacional de manera alarmante y no se ha logrado ni en los países en vías de desarrollo como del primer mundo, al grado de que Estados Unidos ha generado la certificación en algunos países latinoamericanos con ayuda económica y lo único que se ha detectado es un aumento tanto en la producción de drogas en los países andinos, así como el aumento de consumidores en Estados Unidos y en los países latinoamericanos que hace apenas diez años los índices de consumo eran conservadores y lo que se detecta en la actualidad es el aumento en el consumo de cocaína, marihuana y en algunos estados heroína, lo que demuestra que la certificación al parecer tiene fines políticos y no de solución, porque el fondo está en las grandes sumas de dinero que arroja el narcotráfico; si en 1986 en Estados Unidos las ganancias eran aproximadamente de 110 mil millones de dólares, en la actualidad de qué cantidad estaremos hablando, si se considera que existe droga almacenada para los próximos 15 años en nuestro país y se detecta en nuestros jóvenes el contacto con las drogas ilícitas como las lícitas, por lo que los acuerdos Internacionales deben ir a las causas de cada país y enfrentar ahora al crimen organizado con policías capacitados a nivel nacional e internacional y combatir la corrupción.

5.- El narcotráfico ha buscado el apoyo y la producción política en sus actividades, sus inversiones y beneficios. En nuestro país se han detenido militares, policías, funcionarios, lo que implica que el narcotráfico ha penetrado las Instituciones Gubernamentales, por lo que la corrupción es uno de los puntos principales que se deben combatir. Es claro que los elementos de la Policía Federal Preventiva, así como los Agentes del Ministerio Público son las personas que tienen el contacto directo para resolver el

problema del narcotráfico y lo que se ha detectado es que su crecimiento se debe a su involucramiento con la delincuencia organizada, por lo que se requiere tener una policía capacitada en la que los valores sociales sean fundamentales y no como se han integrado las policías por muchos años, ya sea por amiguismo o por recomendación en lo que ha sobresalido la falta de preparación, en su mayoría eran con instrucción primaria, actualmente se exige la preparatoria, pero lo que se demuestra es que no es suficiente. Debe ser bien remunerada, que les permita tener un mejor nivel de vida. Las Instituciones encargadas de la capacitación de las policías deben adecuarse a la realidad con personal capacitado con instrucción a nivel Nacional e Internacional.

6.- Ante el creciente beneficio económico que genera la venta de drogas, los cultivadores de marihuana han generado una producción más selectiva para aumentar la potencia en sus efectos, así como el de la cocaína, pero debido a la combinación con químicos ha ocasionado que los efectos al sistema nervioso central generen mayores consecuencias físicas y psicológicas, por lo que se debe dismantelar a la delincuencia organizada con un programa a nivel Nacional e Internacional sobre seguridad pública que permita el intercambio de información y personal capacitado para que junto con la información se enfrenten a éstas bandas.

7.- El uso de la cocaína se utilizó en sus inicios por los indios del Perú para poder trabajar largas jornadas y a partir de 1880 se abre el mercado mundial de la cocaína, por lo que se comenzó a competir en el mercado Internacional con Ingleses y Holandeses, por lo que la oferta y la demanda genera que su precio se eleve rápidamente; así mientras no exista un pago justo a los campesinos serán presa fácil de los narcotraficantes, por necesidad, o por ignorancia.

8.- La cocaína que se produce en América Latina, tiene un alto grado de pureza, entre el 90 y 95 por %, pero lo que se vende en la calle difícilmente supera el 65 por % de pureza, debido a que se encuentra "cortada", o sea, que se combina con diferentes productos químicos, algunos de ellos más dañinos que la propia droga, como los raticidas.

diasepan, manitol, aspirina y anfetaminas. Esto se ve reflejado en los bajos precios de la cocaína que ha permitido que se introduzca en todos los estratos sociales, lo que se genera el aumento en el número de adictos, principalmente en las escuelas secundarias y preparatorias donde los factores sociales como personales tienen mayor influencia para el consumo de drogas. Por lo que las acciones operativas deben ser de manera permanente en las escuelas y de manera preventiva las campañas permanentes con los padres de familia y maestros.

9.- Actualmente, la forma más común de vender la cocaína, es en "grapas", que consiste en un papel blanco, con varios dobleces, aproximadamente de 1.5 por 2.0 cms. y tiene la cantidad suficiente para obtener 2 ó 4 líneas, que consiste en el número de dosis. Aparte de la cocaína la heroína empieza ya constituir una amenaza considerable de fármaco dependencia en algunos estados del norte de la República y en algunos estratos sociales altos del D. F.; lo que demuestra que los narcotraficantes no se detienen ante nada mientras las ganancias económicas aumenten, por lo que la campaña de prevención a nivel nacional debe ser paralela a la operatividad y de la misma manera la aplicación de la justicia.

10.- Los inhalantes son sustancias consumidas por niños y jóvenes entre los 8 y los 18 años de edad, la mayoría son de niveles sociales económicos muy bajos y en su mayoría del sexo masculino. Enfrentamos un gran número de los niños de la calle que por su condición social y emocional la droga que tienen a su alcance son los inhalables, y los esfuerzos gubernamentales no son suficientes ni adecuados, debido a que los centros de readaptación en lugar de cumplir su papel, se detecta un alto grado de corrupción y se han vuelto centros de adiestramiento por los propios niños a sus compañeros para delinquir, aparejado del creciente rechazo que manifiestan a la sociedad. Un claro ejemplo fue el enfrentamiento de estos niños con las autoridades en la Alameda central de la Ciudad de México, lo que demuestra las dimensiones del problema y de realizar programas que permitan que nuestros niños tengan un mejor nivel de vida, en poco tiempo enfrentaremos bombas de tiempo y estaremos a un paso de lo que sucede en Brasil con los escuadrones de la muerte, grupo de ciudadanos que ante la incapacidad de las autoridades, decidieron

actuar por su propia mano matando a los niños de la calle.

11.- Los narcotraficantes invierten en las otras áreas de la economía internacional, como las empresas productivas, empresas comerciales, terrenos, valores gubernamentales y en casas de bolsa, casas de cambio, principalmente en la frontera con Estados Unidos y como claro ejemplo la operación Casa Blanca, en la que se descubrió a personal que trabaja en bancos, cometiendo el ilícito de lavado de dinero, por lo que a pesar de la insistencia durante años en nuestro país no se aplica adecuadamente la Ley, y por otro lado, los narcotraficantes que contratan personal experto para la movilización del dinero, no se detecta o no se quiere actuar por el alto índice de corrupción. Por lo que se requiere la acción gubernamental de manera inmediata con personal capacitado.

12.- De los delitos registrados en la Ciudad de México, entre el 70 y 80 por ciento se cometen bajo la influencia de alcohol o de algún enervante. Actualmente se detectan más de 5 mil bandas delictivas en la Ciudad de México, considerando que éstas se forman con tres ó más personas. Mientras no se actúe con personal capacitado para enfrentar a estas bandas y no se cuente con apoyo de autoridades de alto nivel, éstas siguen creciendo. Se detecta una gran violencia que afecta a los ciudadanos por los enfrentamientos entre narcotraficantes por el poder, la pérdida de soberanía, debido a la presencia y participación directa de los Estados Unidos y el debilitamiento de la administración de justicia.

13.- Debido al poder económico de los narcotraficantes, el cual se ha incrementado de manera alarmante, la legalización de las drogas permitiría acabar con el poder económico adquirido. Aunque se debe considerar que por las condiciones sociales, políticas y económicas de nuestro país no son las adecuadas en este momento por la crisis económica que lleva varios años. Existen programas en algunos países europeos, como Francia, en donde existen lugares a los que puede acudir la población considerada adicta a consumir droga de manera controlada.

La Legalización de las drogas debe tener una serie de programas de prevención, de captación de los adictos que permita que estén controlados por el Estado, así como una difusión clara de sus efectos sociales.

14.- Se debe apoyar la producción lícita en el campo como el maíz, frijol, etc., y generar que se pague de acuerdo a las condiciones sociales y evitar que gran cantidad de campesinos se sumen a la producción de drogas como la marihuana o la amapola.

15.- Se debe generar una cultura educativa de prevención al consumo de drogas en la población. Si la demanda baja, la oferta también. La utilización de los medios de información, así como la participación de la sociedad debe ser urgente para prevenir el aumento en el consumo de drogas.

16.- Se debe orientar jurídicamente a la población de las penas por vender, regalar o portar cierta cantidad de drogas ilícitas, debido a que el aumento en el consumo de drogas es considerable sobre todo en el sector educativo.

17.- En este punto hago una síntesis sobre el procedimiento de extradición. Comienza por los conductos diplomáticos, esto es a través de una carta rogatoria, en la que se realiza una petición o solicitud, enviada por el país requiriente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y ésta la envía a la Procuraduría General de la República, y una vez hecha la misma, se consigna al Juez de Distrito de Procesos Penales Federales en Materia Penal en turno, dicho juzgado si considera que se cumplen los requisitos que establece la ley de extradición gira la orden de detención en contra de la persona requerida o reclamada una vez hecho esto el Juez comunica al Estado requiriente que ya esta detenida a su disposición y a partir de ese momento empieza a correr un término de 60 días para que realice su petición formal, ya que la primera fue provisional. Una vez detenida, el Juez debe llevar a cabo una diligencia con el reclamado en donde se le hace saber el motivo de su detención y nombre del Estado que los está requiriendo y los delitos que se le imputan, posteriormente se le concede un término de 3 días para que oponga sus excepciones, las

cuales se desahogarán dentro de los 20 días siguientes. El Juez de distrito emite una opinión, la cual no tiene carácter de sentencia, sino una mera opinión, ésta puede ser en sentido favorable para el Estado requiriente o que no es procedente la extradición, por no cumplir con los requisitos antes mencionados. Esa resolución junto con el expediente se manda a la Secretaría de Relaciones Exteriores que es la que finalmente va a resolver si se extradita o no a la persona tomando en consideración la primera resolución del Juez de Distrito sin que ésta lo obligue. Contra la resolución dictada por el Juez de Distrito cuando emite su opinión o contra los autos proveídos que fueron dictándose durante el procedimiento de extradición no procede ningún recurso, pues así lo establece la ley de extradición; lo único que procede contra ésta, es el Juicio de Amparo contra la resolución emitida por la Secretaria de Relaciones Exteriores. Los requisitos para conceder la extradición de una persona entre los mas importantes son: que el delito por el cual se le esta acusando en el país que lo requiere, también esté considerado como grave dentro de la República Mexicana y que debe ser sancionado con pena privativa de libertad; si el caso fuera un delito de los que no están considerados como graves el Juez de Distrito durante el proceso de extradición puede, si lo solicita el reclamado concederle la libertad provisional bajo caución como si se tratara de un proceso penal común. En el caso de que en el Estado requiriente el delito cometido se castigue con pena de muerte, éste debe comprometerse a no aplicarla sino a sancionarlo con la pena privativa de la libertad; tampoco debe tratarse de delitos que sean castigados con penas a las que se refiere el artículo 22 constitucional. Si el Estado requiriente no emite su petición formal de extradición dentro de los 60 días que le concede la ley ese sería motivo para poner en inmediata libertad al reclamado y que no se vuelva a conceder un mandamiento de captura en su contra con motivo de la misma solicitud. Una vez que las autoridades del Estado requiriente juzgaron al reclamado deben estar comprometidos a entregar al gobierno mexicano una copia auténtica de la sentencia que ellos emitieron. No se debe pasar por alto las formalidades con las que debe llevarse al cabo la petición o solicitud de extradición, se tiene que checar que las firmas vengan autenticadas, o sea, que vengan certificadas de las autoridades extranjeras, que venga el apostillamiento, siendo éste una especie de sello grande con un listón, esto le da la formalidad al documento y el conducto es la vía diplomática a través de la Secretaría de

Relaciones Exteriores, como ya se comentó en un principio; esto también debe de llevarse a cabo con la petición formal de extradición, pues también debe de reunir los mismos requisitos. Si la postilla viene rota o alterada sería una falta de formalidad y podría apereibir al Estado requiriente para que entregue debidamente su solicitud y de momento no darle el curso legal requerido.

BIBLIOGRAFIA

1. CÁRDENAS DE OJEDA, OLGA. "Toxicomanía v Narcotráfico Aspectos Legales", 2ª Edición, Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1976
2. CERVERA ENGUIX, SALVADOR. "Un Signo de Nuestro Tiempo: Las Drogas", 4ª Edición, Editorial Magisterio Español, S.A. y Prensa Española S.A. 1975.
3. CORREAS OSCAR. "Introducción a la Sociología Jurídica", Ediciones Coyoacan. 1994
4. DIEZ RIPOLLES, J. L. "Alternativas a la actual Legislación sobre Drogas", Cuadernos de Política Criminal, Madrid. 1992.
5. DONNELLY J. La Naciones Unidas y el Régimen Global de Control de Drogas. 1994.
6. GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO. "Narcotráfico. Un punto de Vista Mexicano." 3ª Edición, Editorial Porrúa. México. 1989
7. GONZÁLEZ CARRERO, ALFREDO. "Drogas que producen dependencia", Monte Ávila Editores, Caracas Venezuela.
8. HARDINGHAUS HERBERT. "La Droga como Problema de Responsabilidad Internacional", México. Instituto Nacional de Ciencias Penales. 1986.
9. KAPLAN MARCOS. "El Narcotráfico Latinoamericano v los Derechos Humanos" Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. 1993.
10. KAPLAN MARCOS. "Aspectos Sociopolíticos del Narcotráfico", México. Serie Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales 1990.
11. NOWLIS HELEN. "La verdad sobre la Droga," Editorial de la UNESCO. 1982

12. PAREDES FUENTES, JOAQUÍN. **“Se acentúa la Drogadicción en los jóvenes de Tijuana”**, El Excelsior México, 28 de mayo 1986.
13. RECASENS SICHES LUIS. **“Tratado General de Sociología”**, México. 2ª Edición, Editorial Porrúa 1974
14. RUÍZ ESPARRAGOZA ESPERANZA. **“Tesis Profesional las Drogas.”** Universidad Femenina de México. 1973.
15. SÁNCHEZ SANDOVAL AUGUSTO. **“La Droga como problema de Responsabilidad Internacional”** INACIPE 1986.
16. SEARA VÁZQUIZ, MODESTO. **“Derecho Internacional Público”**. 4ª Edición, Editorial Porrúa, México 1997
17. SMITH PETER H. **“El Combate a las Drogas en América”**, Fondo de Cultura Económica, S. A, de C. V. México 1993
18. SORENSEN MAX. **“Manual de Derecho Internacional”** Fondo de Cultura Económica, México 1981
19. TENORIO TAGLE FERNANDO. **“Ideas Contemporáneas en Torno a las Drogas y sus consecuencias en materia Legislativa”** Editorial Cuadernos INACIPE. 1992.
20. WILLOUGHBY DEBORAH. **“Cocaína, Opio, Marihuana: Problema Mundial. Respuesta Mundial”**, Agencia de Información de los E.U.A. 1988.
21. WHITTAKER JAMES O. **“Psicología”**, Nueva Editorial Internacional, 1977.

COMPLEMENTACION DE BIBLIOGRAFIA A CONSULTAR

22. “Pequeño Larousse Ilustrado” 1990 Diccionario
23. “Programa contra la Fármaco dependencia”. Secretaria de Salud 1994
24. “Programa Nacional para el Control de Drogas” 1995-2000. Gobierno Federal 1995
25. “Situación Actual de las Adicciones”, Secretaria de Salud. México, 1995.
26. “Diccionario Jurídico Espasa” (Nueva Edición) Calpe, S. A. Madrid, 2001.

LEGISLACIÓN

27. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Colección de Leyes y Códigos, 131ª, Edición, Editorial Porrúa, México 2000
28. Código Penal Federal, 3ª Edición, Ediciones Delma, México 2001.
29. Ley Federal de Salud, Colección de Leyes y Códigos, 15ª Edición, Tomo I y II Editorial Porrúa. 1999.

FUENTE HEMEROGRAFICA

30. Programa contra la Fármaco dependencia S.S.A. CONADIC, 1994-1998.
31. Tratados y Convenios Internacionales. México. Procuraduría General de la República, 1994
32. Tratados y Convenios, Tratados Ratificados y Convenios ejecutados Celebrados por México. Tomo XI, Segunda Parte 1948.
33. Tratados y Convenciones Vigentes entre los Estados Unidos Mexicanos y otros países. IV. México 1938. Poder Ejecutivo Federal.